

IMPRESO SOLICITUD PARA MODIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad de Málaga	Facultad de Filosofía y Letras	29009168	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Máster	Traducción para el Mundo Editorial		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Máster Universitario en Traducción para el Mundo Editorial por la Universidad de Málaga			
RAMA DE CONOCIMIENTO	CONJUNTO		
Artes y Humanidades	No		
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS	NORMA HABILITACIÓN		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
SEBASTIAN FERNANDEZ LOPEZ	Decano Facultad de Filosofía y Letras		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	25302435C		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
ANTONIO VALLECILLO MORENO	Director Centro Internacional de Posgrado y Doctorado		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	25047092T		
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN	Rectora		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	01363591J		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Centro Internacional de Posgrado y Doctorado - 1º Planta Pb. de Gobierno - Campus El Ejido	29071	Málaga	952134297
E-MAIL	PROVINCIA		FAX
cipd@uma.es	Málaga		952132694

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Málaga, AM 29 de octubre de 2014
	Firma: Representante legal de la Universidad

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Traducción para el Mundo Editorial por la Universidad de Málaga	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.
LISTADO DE ESPECIALIDADES				
No existen datos				
RAMA		ISCED 1	ISCED 2	
Artes y Humanidades		Humanidades		
NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA				
AGENCIA EVALUADORA				
Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria				
UNIVERSIDAD SOLICITANTE				
Universidad de Málaga				
LISTADO DE UNIVERSIDADES				
CÓDIGO		UNIVERSIDAD		
011		Universidad de Málaga		
LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS				
CÓDIGO		UNIVERSIDAD		
No existen datos				
LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES				
No existen datos				

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
60		6
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER
36	9	9
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
ESPECIALIDAD	CRÉDITOS OPTATIVOS	
No existen datos		

1.3. Universidad de Málaga

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
29009168	Facultad de Filosofía y Letras

1.3.2. Facultad de Filosofía y Letras

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMPRESENCIAL	VIRTUAL
Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
30	30	
	TIEMPO COMPLETO	

	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	60.0	0.0
RESTO DE AÑOS	0.0	0.0
	TIEMPO PARCIAL	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	30.0	59.0
RESTO DE AÑOS	30.0	59.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.pop.uma.es/images/pop2011/normas_progresopermanenciauma.pdf		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
Sí	Sí	No
ITALIANO	OTRAS	
Sí	Sí	

2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
GENERALES
CG01 - Tener una visión sintética y general de la teoría de la Traducción desde sus comienzos hasta la actualidad.
CG02 - Desarrollar y expresar razonamientos críticos.
CG03 - Diferenciar entre qué es investigar y qué es plagiar y deducir/inducir las buenas prácticas investigadoras.
CG04 - Planeamiento y desarrollo completo de un estudio original.
CG05 - Redacción de hipótesis, argumentaciones y conclusiones.
CG06 - Manejo crítico eficiente de las fuentes documentales.
CG07 - Redactar con propiedad.
CG08 - Revisión de errores formales y/o de contenido.
CG09 - Lectura e interpretación de textos.
CG10 - Capacidad de análisis de encargos reales de traducción y establecimiento de estrategias adecuadas de traducción.
CG11 - Detectar y resolver problemas de traducción de diferentes tipos textos.
CG12 - Saber aplicar los conocimientos adquiridos y transferir la capacidad de resolución de problemas a entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con la Traducción.
CG13 - Detectar y resolver los problemas de traducción derivados de la transferencia cultural
CG14 - Desarrollar el espíritu crítico respecto de la traducción y la revisión de textos traducidos.
CG15 - Presentación adecuada de traducciones para el mundo editorial.
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
CT01 - Ser capaz de comunicarse de forma adecuada con clientes, colaboradores, agentes sociales, etc.
CT02 - Ser capaz de cooperar con otras personas para realizar eficazmente las tareas propias del perfil profesional desarrollando una actitud reflexiva sobre las propias competencias profesionales.
CT03 - Saber integrar conocimientos y formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
CT04 - Desarrollar habilidades de aprendizaje que permitan continuar estudiando de un modo autónomo.
CT05 - Ser capaz de organizar y planificar el propio trabajo.
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CE01 - Identificar a los autores y teorías más destacados a partir del siglo XIX y, en especial, las características que los diferencian
CE02 - Conocer los fundamentos interdisciplinares de las teorías más actuales y de sus respectivas metodologías de investigación.
CE03 - Ubicar en el mapa teórico un texto actual de investigación en traducción o interpretación.
CE04 - Desarrollar el espíritu crítico respecto de la traducción y la revisión de textos traducidos.
CE05 - Identificación de tipos y géneros textuales.

CE06 - Saber localizar y utilizar textos paralelos y comparables.

CE07 - Detectar y resolver los problemas de traducción derivados de la variedad lingüística.

CE08 - Capacidad de revisión de errores formales y/o de contenido de los textos objetos de encargo.

CE09 - Saber relacionarse adecuadamente con las diversas instancias editoriales

CE10 - Dominar las fases del proceso editorial desde los puntos de vista de lector, traductor, corrector

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo I.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

De acuerdo con las previsiones del art. 75 de la Ley 15/2003, Andaluza de Universidades, a los únicos efectos del ingreso en los centros universitarios, todas las Universidades públicas andaluzas se constituyen en un distrito único. En consecuencia los procesos de admisión de alumnos se realizan de acuerdo con los criterios que establezca la Comisión de Distrito Único Andaluz, considerándose en los mismos la existencia de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad.

Requisitos generales de acceso:

Podrán acceder al Máster quienes estén en posesión del título español de Graduado,

Licenciado, Ingeniero o Arquitecto #o cualquier otro declarado, expresamente, equivalente#. (siempre que cumplan con los requisitos específicos de acceso establecidos).

Atendiendo a los títulos actualmente existentes, y mientras no existan egresados de los nuevos títulos de Grado, se definen como perfiles de acceso preferente:

Ldos. en Traducción e Interpretación.

Ldos. en Lingüística.

Ldos. en Filología (en cualquiera de sus especialidades).

Ldos. en Teoría de la Literatura y Literatura Comparada.

Ldos. en Periodismo.

Ldos. en Comunicación Audiovisual.

Ldos. en Publicidad y Relaciones Públicas.

Otras disciplinas afines (especialmente de la Rama de conocimiento de

Humanidades).

Igualmente podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos extranjeros ¿con títulos afines a los relacionados anteriormente, que cumplan los requisitos de específicos de acceso- sin necesidad de la homologación de sus títulos, con la comprobación previa que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos españoles de Grado y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a estudios de Posgrado.

Requisitos específicos de acceso:

1. Poseer un conocimiento profundo de la lengua materna (un conocimiento certificado a nivel de experto en el caso de los alumnos extranjeros cuya lengua materna no sea el español).

2. Poseer un conocimiento profundo (al menos nivel C1 del Marco Europeo de Referencia) de inglés o francés y al menos nivel B2 de una de las siguientes lenguas: francés, inglés, alemán, italiano, árabe, griego. En cualquier caso, se exige a todos los alumnos la capacidad de leer textos académicos en inglés.

3. Poseer una formación específica en Traducción e Interpretación o disciplinas afines.

4. Tener un conocimiento avanzado de las estrategias y herramientas que se aplican en la práctica de la traducción e interpretación.

5. Poseer una formación previa en Teoría de la Traducción y/o en disciplinas afines.

Criterios de admisión:

Como criterios de admisión se establecen los siguientes:

Expediente Académico (75 %)

Currículum Vitae (25 %)

En la Universidad de Málaga la aplicación de los requisitos específicos de admisión se realizará conforme a lo dispuesto en el Título 3º del *Reglamento de estudios conducentes a los títulos oficiales de Máster Universitario de la Universidad de Málaga*, aprobado en el consejo de Gobierno, sesión de 5 de noviembre de 2013 (a consultar en la siguiente url

http://www.uma.es/secretariageneral/normativa/propia/consejo/octubre_2013/Anexo01.pdf).

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

4.3.1. Sistema de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados específicos del Centro.

Desde el portal Web del Máster (<http://www.pop.uma.es/traduccioninterpretacion/>), se puede obtener toda la información sobre preinscripción, matriculación, becas, etc. Desde ese portal web, los alumnos podrán contactar con los coordinadores académicos del Máster para solicitar información o aclaración sobre cualquier tema.

Además, la Coordinación académica del Master ejercerá directamente funciones de tutorización individual de los alumnos matriculados con objeto de asesorarlos sobre sus preferencias en relación con las asignaturas del Master, el trabajo fin de Máster y las prácticas tuteladas, y evaluar su rendimiento académico. Se prevé al menos una entrevista personal con cada uno de los alumnos y tres reuniones con todos ellos durante el curso académico.

4.3.2. Sistema de apoyo y orientación a los estudiantes para estudiantes extranjeros.

A los alumnos de intercambio recibidos en la UMA procedentes de universidades socias se les asigna un coordinador académico.

A algunos alumnos recibidos, según convenio con su universidad de origen, se les facilita y en ocasiones se les subvenciona alojamiento y manutención con cargo al presupuesto de Cooperación Internacional al Desarrollo.

4.3.3. Sistema de apoyo específico a los estudiantes con discapacidad

La Universidad de Málaga considera que la atención a las necesidades educativas de los estudiantes con discapacidad es un reconocimiento de los valores de la persona y de su derecho a la educación y formación superiores. Por esta razón y con los objetivos de: a) garantizar la igualdad de oportunidades y la plena integración de los estudiantes universitarios con discapacidad en la vida académica y b) promover la sensibilidad y la concienciación del resto de miembros de la comunidad universitaria, la Universidad de Málaga, a través de su Vicerrectorado de Bienestar Social e Igualdad, cuenta con una oficina dirigida a la atención de sus estudiantes con discapacidad: el Servicio de Apoyo al Alumnado con Discapacidad (SAAD).

Este servicio se dirige a orientar y atender a las personas con un porcentaje de minusvalía similar o superior al 33%, que deseen ingresar o estén matriculados en la Universidad de Málaga, tratando de responder a las necesidades derivadas de la situación de discapacidad del estudiante, que dificulten el desarrollo de sus estudios universitarios y le puedan situar en una situación de desventaja. Estas necesidades varían dependiendo de la persona, el tipo de discapacidad, los estudios realizados, y su situación socio-económica, por lo que será preciso llevar a cabo una valoración y atención individualizada de cada alumno.

A continuación se citan ejemplos de recursos. Éstos son orientativos, ya que, dependiendo del estudiante con discapacidad, pueden surgir nuevas medidas o variar la naturaleza de las actualmente existentes:

- Orientación y Asesoramiento académico y vocacional a alumnos y padres.
- Adaptaciones curriculares en coordinación y colaboración con el profesorado competente.
- Ayudas técnicas de acceso curricular: grabadoras, cuadernos autocopiativos, emisoras FM.

- Reserva de asiento en aulas y aforos de la Universidad.

- Intérprete de Lengua de Signos.

- Adaptación del material de las aulas: bancos, mesas, sillas.

- Adaptación del material de clase: apuntes, práctica.

- Ayuda económica para transporte.

- Alumno/a colaborador/a de apoyo al estudio

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0
Adjuntar Título Propio	

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional	
MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

A continuación se incorpora el texto de las NORMAS REGULADORAS DE LOS RECONOCIMIENTOS DE ESTUDIOS O ACTIVIDADES, Y DE LA EXPERIENCIA LABORAL O PROFESIONAL, A EFECTOS DE LA OBTENCIÓN DE TÍTULOS UNIVERSITARIOS OFICIALES DE GRADUADO Y MÁSTER UNIVERSITARIO, ASÍ COMO DE LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en su sesión del pasado 23/06/2011, modificadas en Consejo de Gobierno de 13/03/2013 y 25/10/2013. (Las referidas normas derogan a las anteriores, aprobadas por este mismo órgano en sesión de 30/03/2009).

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la redacción dada por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, encomienda a las universidades, con objeto de hacer efectiva la movilidad de los estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, la elaboración y publicación de su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales que sobre el particular se establecen en dicho Real Decreto..

En consecuencia, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en su sesión celebrada el día 23 de junio de 2011, acuerda la aprobación de las siguientes normas.

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1. Objeto.

Las presentes normas tienen por objeto regular el sistema para el reconocimiento de créditos obtenidos correspondientes a determinadas enseñanzas, el de la participación en determinadas actividades universitarias, y el de la experiencia laboral y profesional acreditada, previstos en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la nueva redacción dada por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

Las presentes normas son de aplicación a las enseñanzas correspondientes a títulos universitarios oficiales de Graduado y Máster Universitario, impartidas por la Universidad de Málaga, regulados por el Real Decreto 1393/2007.

Artículo 3. Definiciones.

A efectos de las presentes normas, se establecen las siguientes definiciones:

Título de origen: El título universitario de carácter oficial, el título superior oficial no universitario, o el título universitario de carácter no oficial (título propio), al que pertenecen los créditos o estudios alegados para su reconocimiento.

Título de destino: El título universitario de carácter oficial de Graduado o Máster Universitario, de la Universidad de Málaga, para cuya obtención se desea computar el reconocimiento solicitado.

Reconocimiento: La aceptación por la Universidad de Málaga, a efectos de la obtención de un título oficial por dicha Universidad, de:

- Los créditos obtenidos en otras enseñanzas universitarias oficiales en la Universidad de Málaga, en régimen de enseñanza oficial o extraoficial (título de origen).
- Los créditos obtenidos en otras enseñanzas universitarias oficiales en otra Universidad, en régimen de enseñanza oficial (título de origen) Los créditos obtenidos tras cursar enseñanzas superiores oficiales no universitarias (título de origen)
- Los créditos obtenidos tras cursar enseñanzas superiores oficiales no universitarias (título de origen)
- Los créditos obtenidos tras cursar enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos (título de origen)
- La participación en actividades universitarias.
- La acreditación de experiencia laboral o profesional, a efectos de la obtención de un determinado título de destino.

Convalidación: Determinación de los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas de un plan de estudios que se consideran superados a efectos de la obtención del respectivo título de destino, así como, en su caso, de la correspondiente calificación, como resultado de un reconocimiento.

Cómputo: Determinación del número de créditos correspondientes a la carga lectiva de carácter optativo establecida en un plan de estudios, que se consideran obtenidos a efectos de la consecución del respectivo título de destino, así como, en su caso, de la correspondiente puntuación, como resultado de un reconocimiento.

Rama de Conocimiento: Las definidas en el art. 12.4 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

Materias básicas vinculadas a ramas de conocimiento: Las establecidas en el anexo II del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

Calificación: Estimación del nivel de aprendizaje alcanzado en las asignaturas o actividades formativas concretas de un plan de estudios que son objeto de convalidación como resultado de un reconocimiento, de acuerdo con las calificaciones obtenidas en los estudios alegados, y expresada en los términos previstos en el art. 5.4 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, o norma que lo sustituya.

Puntuación: Valoración en términos numéricos del conjunto de créditos que son objeto de cómputo como resultado de un reconocimiento, exclusivamente a efectos del cálculo de la nota media del respectivo expediente académico, y expresada en una escala del 5 al 10.

Artículo 4. Comisiones de Reconocimientos de Estudios.

1. Para cada una de los títulos de Graduado se constituirá una *¿Comisión de Reconocimientos de Estudios¿* integrada por los siguientes miembros:

1. El Decano o Director del Centro de la Universidad de Málaga al que figure adscrito el título de destino, que actuará como Presidente, o Vicedecano o Subdirector en quien delegue.
2. El Secretario del Centro de la Universidad de Málaga al que figure adscrito el título de destino, que actuará como Secretario.
3. El Jefe de la Secretaría del Centro de la Universidad de Málaga organizador de las respectivas enseñanzas, que actuará como Secretario de Actas.
4. Un profesor doctor con vinculación permanente adscrito a cada una de las áreas de conocimiento que impartan docencia en la correspondiente titulación, designados por los respectivos Consejos de Departamentos. En el caso de áreas de conocimiento que conformen más de un Departamento, se designará un representante por cada uno de dichos Departamentos que impartan docencia en la citada titulación.
5. Un estudiante de la correspondiente titulación, designado por la respectiva Junta de Centro a propuesta de los representantes del sector de estudiantes en dicho órgano colegiado.

En el supuesto de títulos adscritos a referencias orgánicas distintas de los Centros, las funciones correspondientes a los apartados a), b) y c) anteriores serán ejercidas por los órganos o unidades administrativas que ejerzan las competencias equivalentes a las ejercidas en los Centros por el Decano/Director, el Secretario y el Jefe de Secretaría.

2. Corresponderá a la *¿Comisión de Reconocimientos de Estudios¿* de cada título el análisis de las solicitudes de reconocimientos de estudios presentadas al objeto de emitir un informe sobre la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios, o equivalente, del título de origen, o la experiencia laboral o profesional acreditada, y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicar, en su caso, los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que deben ser objeto de convalidación, y/o el número de créditos que deben ser objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino.

Asimismo, corresponderá a dicha Comisión el análisis de las solicitudes de reconocimiento de experiencia laboral o profesional acreditada presentadas, al objeto de emitir un informe sobre la relación con las competencias inherentes al título de destino, e indicar el número de créditos que deben ser objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino.

CAPÍTULO II

Disposiciones aplicables a los títulos de Graduado

Artículo 5. Inicio del procedimiento.

1. El procedimiento administrativo para el reconocimiento de estudios y actividades, objeto del presente Título, se iniciará a solicitud de quien posea la condición de estudiante con expediente académico abierto en un Centro de la Universidad de Málaga en los estudios conducentes al título de destino.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la solicitud de inicio del procedimiento se presentará en:

1. La Secretaría del Centro de la Universidad de Málaga al que se encuentre adscrito el título de destino: Para cualquiera de las solicitudes de reconocimiento a que se refiere el artículo 7 (excepto las que aleguen estudios universitarios extranjeros)
2. El Registro General de la Universidad de Málaga (Campus El Ejido): En el caso de las solicitudes de reconocimiento que aleguen estudios universitarios extranjeros.

3. La citada presentación deberá efectuarse durante el mes de marzo, en el caso de estudiantes ya matriculados anteriormente en el respectivo Centro y titulación, y durante el respectivo plazo de matrícula, en el caso de estudiantes de nuevo ingreso en dicho Centro y titulación mediante el procedimiento de preinscripción.

No obstante, cuando se trate de solicitudes de reconocimiento de las que pudieran derivarse la obtención del título de destino, podrán presentarse en cualquier día hábil.

4. Las solicitudes presentadas deberán ir acompañadas de la siguiente documentación en función de los estudios o actividades alegados para su reconocimiento:

1. Cuando lo alegado sean asignaturas superadas y/o créditos obtenidos, correspondientes a estudios conducentes a títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional:

Deberá aportarse certificación académica expedida por la Secretaría del respectivo centro universitario en la que se haga constar las denominaciones de las correspondientes asignaturas, su valor en créditos, la calificación obtenida y la titulación a cuyo plan de estudios pertenece (si se trata de planes de estudios no estructurados en créditos, deberá indicarse el número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas ¿cuatrimestrales o anuales-). En el supuesto de asignaturas superadas, o de créditos obtenidos, por convalidación o adaptación de estudios universitarios o por la realización de actividades consideradas equivalentes, se hará constar tal circunstancia y, en su caso, la calificación otorgada como resultado del proceso de reconocimiento, así como las asignaturas o actividades que han originado dicho reconocimiento.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

En el caso de documentos expedidos por centros educativos extranjeros, deberán estar debidamente legalizados por vía diplomática y, en su caso, con traducción oficial al castellano.

No será necesario aportar la citada certificación académica ni los programas académicos cuando se trate de estudios cursados y superados en el mismo Centro al que se encuentra adscrito el título de destino, en cuyo caso se procederá de oficio a obtener la correspondiente información.

1. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas, correspondientes a otros títulos universitarios (distintos de los de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional):

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano universitario encargado de la organización de las respectivas enseñanzas y/o la custodia de los correspondientes expedientes académicos, en la que se haga constar las denominaciones de las asignaturas, su valoración en créditos (con indicación de su equivalencia en número de horas), las calificaciones obtenidas, y la denominación de la respectiva titulación.

1. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas, correspondientes a enseñanzas artísticas superiores:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente de alguno de los siguientes centros, en la que se haga constar las denominaciones de las asignaturas, su valoración en créditos (o en su defecto, en número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas ¿cuatrimestrales o anuales-), las calificaciones obtenidas y la denominación del respectivo Título Superior:

- Conservatorios Superiores de Música o Escuelas Superiores de Música.
- Conservatorios Superiores de Danza o Escuelas Superiores de Danza.
- Escuelas Superiores de Arte Dramático.
- Escuelas Superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.
- Escuelas Superiores de Diseño.
- Escuelas Superiores de Artes Plásticas (de la especialidad correspondiente).

1. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas de formación profesional de grado superior:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del Centro de Formación Profesional en el que se hayan cursado las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en créditos (o en su defecto, en número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas ¿cuatrimestrales o anuales-), las calificaciones obtenidas y la denominación del respectivo título de Técnico Superior.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

1. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del centro en el que se hayan cursados las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en número de horas de docencia, las calificaciones obtenidas y la denominación de la especialidad del respectivo título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

1. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas deportivas de grado superior:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del centro en el que se hayan cursados las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en número de horas de docencia, las calificaciones obtenidas y la denominación de la modalidad o especialidad del respectivo título de Técnico Deportivo Superior.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

1. Cuando lo alegado sea experiencia laboral resultante de la participación en Programas de Cooperación Educativa (Prácticas en Empresas):

Deberá aportarse la certificación con mención expresa del nivel alcanzado en su evaluación total dentro de la empresa, con indicación de la especialidad a que ha estado orientada su formación y con indicación del número total de horas realizadas, así como certificación expedida por el órgano de la Universidad de Málaga con competencia en la materia, en la que se haga constar que las prácticas realizadas se corresponden con un programa aprobado por dicha Universidad.

1. Cuando lo alegado sea experiencia laboral o profesional no vinculada a Programas de Cooperación Educativa:

Deberá aportarse:

- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina, o de la mutualidad a la que estuvieran afiliados, o equivalente en el caso de organismos extranjeros, donde conste la denominación de la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación.
- Los respectivos contratos de trabajo y prórroga de los mismos, si procede, que acrediten la experiencia laboral del candidato o, en su caso, nombramiento de la Administración correspondiente.
- Los trabajadores autónomos o por cuenta propia deberán aportar Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina de los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma.
- Acreditación de la empresa donde conste el código de Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE), establecido por el Ministerio de Economía y Hacienda.

1. Cuando lo alegado sea la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, solidarias y de cooperación:

Deberá aportarse documento acreditativo de la actividad alegada, expedido por la Universidad organizadora de dicha actividad, en el que se indique el número de horas empleado (estimado) en la realización de dicha actividad

1. Cuando lo alegado sea la participación en actividades universitarias de representación estudiantil:

Deberá aportarse documento acreditativo de la representación estudiantil alegada, expedido por la Universidad a la que afecta dicha representación, en el que se indique el número de horas empleado (estimado) en la realización de dicha actividad de representación.

Artículo 6. Instrucción del procedimiento.

1. Los procedimientos correspondientes a las solicitudes recibidas a las que se refiere el punto 1 del artículo 7 constarán de los siguientes trámites y serán instruidos por los órganos o unidades administrativas que se indican:

1. Comprobación de la validez formal de la documentación aportada: Dicha actuación será realizada por la Secretaría del Centro de la Universidad de Málaga organizador de las correspondientes enseñanzas, excepto en el supuesto de documentos académicos extranjeros cuya comprobación será efectuada por la Secretaría General de dicha Universidad ¿Oficialía Mayor- al objeto de garantizar la aplicación de criterios homogéneos para todas las titulaciones.

2. Emisión de informe sobre la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen, o la experiencia laboral o profesional acreditada, y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán, en su caso, los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino: Dicho informe será emitido por la *Comisión de Reconocimientos de Estudios* a que se refiere el artículo 4 de las presentes normas, y tendrá carácter preceptivo y determinante, excepto para las solicitudes de reconocimiento por adaptación de títulos oficiales de la Universidad de Málaga que se encuentren en proceso de extinción a las que será de aplicación la correspondiente *tabla de adaptación*, incorporada a la Memoria de Verificación del título de destino.

A estos efectos, en los siguientes supuestos, la citada Comisión podrá elaborar y aprobar *tablas de reconocimiento de créditos*, aplicables a los títulos de Graduado por la Universidad de Málaga que en cada tabla se indiquen, y que surtirán los mismos efectos que el mencionado informe:

- Para quienes aleguen poseer una determinada titulación de Graduado.
- Para quienes aleguen haber superado determinados créditos correspondientes a una titulación de Graduado.
- Para quienes aleguen poseer una determinada titulación de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico.

2. Los procedimientos correspondientes a las solicitudes recibidas a las que se refiere el punto 2 del artículo 7 serán instruidos por la unidad administrativa adscrita al Vicerrectorado con competencia para resolver de acuerdo con lo indicado en el artículo 7 de las presentes normas, y designada por éste. Dicha instrucción consistirá en la comprobación de la validez formal de la documentación aportada y en la elaboración de la correspondiente propuesta de resolución de acuerdo con los criterios establecidos en la presente normativa y, en su caso, por el citado Vicerrectorado.

3. Los procedimientos correspondientes a las solicitudes recibidas a las que se refiere el punto 3 del artículo 7 serán instruidos por la Secretaría General de la Universidad de Málaga *Oficialía Mayor*. Dicha instrucción consistirá en la comprobación de la validez formal de la documentación aportada y en la elaboración de la correspondiente propuesta de resolución de acuerdo con los criterios establecidos en la presente normativa y, en su caso, por la citada Secretaría General.

Artículo 7. Resolución del procedimiento.

1. Las solicitudes de reconocimiento en las que se aleguen algunos de los siguientes estudios o circunstancias serán resueltas por el Decano o Director del Centro de la Universidad de Málaga al que se encuentre adscrito el título de destino:

1. Créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Graduado, Máster Universitario o Doctor (Períodos de Formación específicos, de Programas de Doctorado *Real Decreto 1393/2007* -).
2. Créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Doctor (Períodos de Docencia o Períodos de Investigación, de Programas de Doctorado *Real Decreto 185/1985* y *778/1998* -).
3. Créditos obtenidos en otros títulos universitarios distintos de los de carácter oficial (títulos propios).
4. Asignaturas superadas o créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias.
5. Experiencia laboral o profesional acreditada.

2. Las solicitudes de reconocimiento en las que se alegue la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, solidarias y de cooperación serán resueltas por el Vicerrector o Vicerrectores cuyos ámbitos funcionales se correspondan con el carácter de dichas actividades.

3. Las solicitudes de reconocimiento en las que se alegue la participación en actividades universitarias de representación estudiantil serán resueltas por el Secretario General.

4. Las resoluciones de las solicitudes presentadas durante el mes de marzo deberán adoptarse y notificarse con anterioridad al día 1 del mes de julio inmediato siguiente.

5. Las resoluciones de las solicitudes presentadas por los estudiantes de nuevo ingreso durante su respectivo plazo de matrícula deberán adoptarse y notificarse con anterioridad al día 15 de diciembre del respectivo curso académico.

6. Las resoluciones podrán ser recurridas en alzada ante el Excmo. Sr. Rector Mgfco. de la Universidad de Málaga, correspondiendo a la Secretaría General *Oficialía Mayor* la instrucción del correspondiente expediente administrativo.

Artículo 8. Criterios de resolución.

1. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Graduado, para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto

de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. Cuando el título de origen y el título de destino se encuentren adscritos a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento los créditos alegados obtenidos en materias consideradas como de formación básica para la citada rama de conocimiento de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo II del Real Decreto 1393/2007. En el supuesto de que se aleguen los créditos correspondientes a la totalidad de materias básicas del título de origen, se deberá garantizar el reconocimiento de al menos 36 de dichos créditos.

Dicho reconocimiento conllevará la convalidación de aquellas asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que la correspondiente Comisión de Reconocimientos considere como superadas; así como el cómputo del número de créditos resultante de la diferencia entre el total de créditos reconocidos menos el total de los créditos convalidados.

1. Cuando el título de origen y el título de destino se encuentren adscritos a diferentes ramas de conocimiento, serán objeto de reconocimiento los créditos alegados obtenidos en materias consideradas como de formación básica para la rama de conocimiento a la que se encuentre adscrito el título de destino de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo II del Real Decreto 1393/2007.

Dicho reconocimiento conllevará la convalidación de aquellas asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que la correspondiente Comisión de Reconocimientos considere como superadas; así como el cómputo del número de créditos resultante de la diferencia entre el total de créditos reconocidos menos el total de los créditos convalidados.

1. En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado.
2. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Grado.
3. No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en el título de origen por convalidación o cómputo, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino los estudios que originaron la citada convalidación o cómputo, y viceversa.

2. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario o Doctor (Períodos de Formación específicos, de Programas de Doctorado ¿Real Decreto 1393/2007-), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.
2. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Grado.
3. No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en el título de origen por convalidación o cómputo, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino los estudios que originaron la citada convalidación o cómputo, y viceversa.

3. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Doctor (Períodos de Docencia o Períodos de Investigación, de Programas de Doctorado ¿Real Decreto 185/1985 y 778/1998-), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. Los créditos obtenidos correspondientes a títulos de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, y definidos en el art. 2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, podrán ser objeto de reconocimiento y valoración en igualdad de circunstancias que los créditos europeos a los que se refiere el art. 3 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre.
2. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Grado.
3. No podrán ser objeto de reconocimiento las asignaturas o créditos obtenidos en el título de origen por convalidación, adaptación o declaración de equivalencia, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino las asignaturas o créditos que originaron dicha convalidación, adaptación o equivalencia, y viceversa.
4. Las solicitudes de reconocimiento por adaptación de títulos oficiales de la Universidad de Málaga que se encuentren en proceso de extinción serán resueltas de acuerdo con lo que establezca la correspondiente ¿tabla de adaptación¿ incorporada a la Memoria de Verificación del título de destino

4. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en otros títulos universitarios distintos de los de carácter oficial (títulos propios), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los mó-

dulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. No podrá ser objeto de reconocimiento un número de créditos superior al 15% de la carga lectiva total del título de destino, salvo en el supuesto a que se refiere el art. 6.4 del Real Decreto 1393/2007 en cuyo caso resultará aplicable el régimen de adaptación previsto en la Memoria de Verificación del citado título.
2. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Grado.

5. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen asignaturas superadas o créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias, para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. Únicamente podrán ser objeto de reconocimiento los estudios correspondientes a las siguientes titulaciones:
 - Título Superior de Música o Danza (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Título Superior de Arte Dramático (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Título Superior de Restauración y Conservación de Bienes Culturales (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Título Superior de Diseño (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Título Superior de Artes Plásticas (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Técnico Superior (correspondiente a enseñanzas de formación profesional de grado superior).
 - Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño (correspondiente a enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior).
 - Técnico Deportivo Superior (correspondiente a enseñanzas deportivas de grado superior)
2. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Grado.

6. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se alegue experiencia laboral o profesional acreditada, serán resueltas teniendo en cuenta la relación con las competencias inherentes al título de destino, e indicando el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención del título de destino o, en su caso, las asignaturas concretas del respectivo plan de estudios cuyo alto contenido de carácter práctico permitiera su convalidación.

1. No podrá ser objeto de reconocimiento un número de créditos superior al 15% de la carga lectiva total del título de destino.
2. Dentro del límite señalado en el apartado b) anterior, se computará un crédito por cada año de experiencia laboral o profesional acreditada.
3. Dentro del límite señalado en el apartado b) anterior, serán objeto de reconocimiento las *¿prácticas en empresas¿* realizadas con arreglo a convenios suscritos por la Universidad de Málaga dentro del Programa de Cooperación Educativa, computándose un crédito por cada 25 horas de dichas prácticas realizadas siempre que se haya obtenido un nivel satisfactorio en la evaluación total realizada dentro de la empresa.
4. No podrá incorporarse puntuación a los créditos computados.

7. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se alegue la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, para el cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la idoneidad de la actividad alegada, e indicarán el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. Únicamente será posible el reconocimiento para aquellos títulos de destino en cuyos planes de estudios se contemple expresamente dicha posibilidad.
2. Únicamente será posible el reconocimiento de las actividades realizadas con posterioridad a su primera matriculación en el Centro y titulación de la Universidad de Málaga al que se desea aplicar el respectivo reconocimiento.
3. No podrá ser objeto de reconocimiento, en su conjunto, un número de créditos superior al 5% de la carga lectiva total del título de destino.
4. Dentro del límite señalado en el apartado b) anterior, se computará un crédito por cada 25 horas de participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.
5. Serán consideradas como actividades universitarias culturales los estudios de especialización, actualización y formación continua o permanente, o de posgrado, acreditados mediante otros títulos expedidos por la Universidad de Málaga (titulaciones propias), así como las actividades de orientación académica y/o profesional organizadas por dicha Universidad.
6. Podrán considerarse como actividades universitarias culturales los cursos organizados por las Fundaciones propiciadas por la Universidad de Málaga.
7. Únicamente se considerarán actividades universitarias de representación estudiantil la pertenencia a órganos colegiados de gobierno y/o representación de una universidad española, o a comisiones emanadas de éstos, previstos en los Estatutos de dicha universidad o en sus normas de desarrollo.

Artículo 9. Constancia en el expediente académico.

1. Cuando el reconocimiento de créditos suponga la convalidación de módulos, materias o asignaturas concretas del respectivo plan de estudios, éstas se harán constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión ¿Módulos/Materias/Asignaturas Convalidadas¿.
2. Cuando el reconocimiento de créditos suponga el cómputo de créditos aplicables a la carga lectiva de optatividad, éstos se harán constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión ¿Créditos Computados¿.
3. Tanto cada una de los ¿Módulos/Materias/Asignaturas convalidadas¿ como, en su caso, el conjunto de los ¿créditos computados¿ se utilizarán a efectos del cálculo de la nota media del respectivo expediente académico con las calificaciones que, en su caso, determine la Comisión de Reconocimientos en su respectivo informe, a la vista de las calificaciones obtenidas por el interesado en el conjunto de créditos/asignaturas que originan el reconocimiento. No obstante, en aquellos casos en que resulte de aplicación automática la correspondiente ¿tabla de reconocimiento¿, la determinación de las calificaciones a computar corresponderá al respectivo Presidente de la citada Comisión, a la vista de las calificaciones obtenidas por los interesados y de acuerdo con las previsiones de la citada ¿tabla¿.

CAPÍTULO III

Disposiciones aplicables a los títulos de Máster Universitario

Artículo 10. Inicio del procedimiento.

1. El procedimiento administrativo para el reconocimiento de estudios y actividades, objeto del presente Título, se iniciará a solicitud de quien posea la condición de estudiante con expediente académico abierto en un Centro de la Universidad de Málaga en los estudios conducentes al título de destino.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la solicitud de inicio del procedimiento se presentará en:

1. La Secretaría del Centro de la Universidad de Málaga al que se encuentre adscrito el título de destino: Para cualquiera de las solicitudes de reconocimiento a que se refiere el artículo 7 (excepto las que aleguen estudios universitarios extranjeros)
2. El Registro General de la Universidad de Málaga (Campus El Ejido): Para las solicitudes de reconocimiento que aleguen estudios universitarios extranjeros.

3. La citada presentación deberá efectuarse durante el mes de marzo, en el caso de estudiantes ya matriculados anteriormente en el respectivo Centro y titulación, y durante el respectivo plazo de matrícula, en el caso de estudiantes de nuevo ingreso en dicho Centro y titulación mediante el procedimiento de preinscripción.

No obstante, cuando se trate de solicitudes de reconocimiento de las que pudieran derivarse la obtención del título de destino, podrán presentarse en cualquier día hábil.

4. Las solicitudes presentadas deberán ir acompañadas de la siguiente documentación en función de los estudios o actividades alegados para su reconocimiento:

1. Cuando lo alegado sean asignaturas superadas y/o créditos obtenidos, correspondientes a títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional:

Deberá aportarse certificación académica expedida por la Secretaría del respectivo centro universitario en la que se haga constar las denominaciones de las correspondientes asignaturas, su valor en créditos, la calificación obtenida y la titulación a cuyo plan de estudios pertenece (si se trata de planes de estudios no estructurados en créditos, deberá indicarse el número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas ¿cuatrimestrales o anuales-). En el supuesto de asignaturas superadas, o de créditos obtenidos, por convalidación o adaptación de estudios universitarios o por la realización de actividades consideradas equivalentes, se hará constar tal circunstancia y, en su caso, la calificación otorgada como resultado del proceso de reconocimiento, así como las asignaturas o actividades que han originado dicho reconocimiento.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

En el caso de documentos expedidos por centros educativos extranjeros, deberán estar debidamente legalizados por vía diplomática y, en su caso, con traducción oficial al castellano.

No será necesario aportar la citada certificación académica ni los programas académicos cuando se trate de estudios cursados y superados en el mismo Centro al que se encuentra adscrito el título de destino, en cuyo caso se procederá de oficio a obtener la correspondiente información.

1. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas, correspondientes a otros títulos universitarios (distintos de los de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional):

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano universitario encargado de la organización de las respectivas enseñanzas y/o la custodia de los correspondientes expedientes académicos, en la que se haga constar las denominaciones de las asignaturas, su valoración en créditos (con indicación de su equivalencia en número de horas), las calificaciones obtenidas, y la denominación de la respectiva titulación.

1. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas, correspondientes a enseñanzas artísticas superiores:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente de alguno de los siguientes centros, en la que se haga constar las denominaciones de las asignaturas, su valoración en créditos (o en su defecto, en número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas ¿cuatrimestrales o anuales-), las calificaciones obtenidas y la denominación del respectivo Título Superior:

- Conservatorios Superiores de Música o Escuelas Superiores de Música.
- Conservatorios Superiores de Danza o Escuelas Superiores de Danza.
- Escuelas Superiores de Arte Dramático.
- Escuelas Superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.
- Escuelas Superiores de Diseño.
- Escuelas Superiores de Artes Plásticas (de la especialidad correspondiente).

1. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas de formación profesional de grado superior:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del Centro de Formación Profesional en el que se hayan cursado las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en créditos (o en su defecto, en número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas ¿cuatrimestrales o anuales-), las calificaciones obtenidas y la denominación del respectivo título de Técnico Superior.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

1. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del centro en el que se hayan cursados las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en número de horas de docencia, las calificaciones obtenidas y la denominación de la especialidad del respectivo título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

1. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas deportivas de grado superior:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del centro en el que se hayan cursados las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en número de horas de docencia, las calificaciones obtenidas y la denominación de la modalidad o especialidad del respectivo título de Técnico Deportivo Superior.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

1. Cuando lo alegado sea experiencia laboral resultante de la participación en Programas de Cooperación Educativa (Prácticas en Empresas):

Deberá aportarse la certificación con mención expresa del nivel alcanzado en su evaluación total dentro de la empresa, con indicación de la especialidad a que ha estado orientada su formación, a que se refiere el art. 8 del Real Decreto 1497/1981, de 19 de junio, y con indicación del número total de horas realizadas, así como certificación expedida por el órgano de la Universidad de Málaga con competencia en la materia, en la que se haga constar que las prácticas realizadas se corresponden con un programa aprobado por dicha Universidad.

1. Cuando lo alegado sea experiencia laboral o profesional no vinculada a Programas de Cooperación Educativa:

Deberá aportarse:

- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina, o de la mutualidad a la que estuvieran afiliados, o equivalente en el caso de organismos extranjeros, donde conste la denominación de la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación.

- Los respectivos contratos de trabajo y prórroga de los mismos, si procede, que acrediten la experiencia laboral del candidato, o, en su caso, nombramiento de la Administración correspondiente.
- Los trabajadores autónomos o por cuenta propia deberán aportar Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina de los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma.
- Acreditación de la empresa donde conste el código de Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE), establecido por el Ministerio de Economía y Hacienda.

Artículo 11. Instrucción del procedimiento.

Los procedimientos correspondientes a las solicitudes recibidas a las que se refiere el punto 1 del artículo 12 constarán de los siguientes trámites y serán instruidos por los órganos o unidades administrativas que se indican:

1. Comprobación de la validez formal de la documentación aportada: Dicha actuación será realizada por la Secretaría del Centro de la Universidad de Málaga organizador de las correspondientes enseñanzas, excepto en el supuesto de documentos académicos extranjeros cuya comprobación será efectuada por la Secretaría General de dicha Universidad ¿Oficialía Mayor- al objeto de garantizar la aplicación de criterios homogéneos para todas las titulaciones.

b) Emisión de informe sobre la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen, o la experiencia laboral o profesional acreditada, y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán, en su caso, los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino: Dicho informe será emitido por el órgano que determine la Comisión de Posgrado de la Universidad de Málaga, excepto para las solicitudes de reconocimiento por adaptación de títulos oficiales de la Universidad de Málaga que se encuentren en proceso de extinción a las que será de aplicación la correspondiente ¿tabla de adaptación¿ incorporada a la Memoria de Verificación del título de destino.

Artículo 12. Resolución del procedimiento.

1. Las solicitudes de reconocimiento en las que se aleguen algunos de los siguientes estudios o circunstancias serán resueltas por el Decano o Director del Centro de la Universidad de Málaga al que se encuentre adscrito el título de destino, u órgano correspondiente de acuerdo con lo indicado en el art. 4.1 de las presentes normas:

1. Créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Graduado, Máster Universitario o Doctor (Períodos de Formación específicos, de Programas de Doctorado ¿Real Decreto 1393/2007-).
2. Créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Doctor (Períodos de Docencia o Períodos de Investigación, de Programas de Doctorado ¿Real Decreto 185/1985 y 778/1998-).
3. Créditos obtenidos en otros títulos universitarios distintos de los de carácter oficial (títulos propios).
4. Asignaturas superadas o créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias.
5. Experiencia laboral o profesional acreditada.

2. Las resoluciones de las solicitudes presentadas durante el mes de marzo deberán adoptarse y notificarse con anterioridad al día 1 del mes de julio inmediato siguiente.

3. Las resoluciones de las solicitudes presentadas por los estudiantes de nuevo ingreso durante su respectivo plazo de matrícula deberán adoptarse y notificarse con anterioridad al día 15 de diciembre del respectivo curso académico.

4. Las resoluciones podrán ser recurridas en alzada ante el Excmo. Sr. Rector Mgfco. de la Universidad de Málaga, correspondiendo a la Secretaría General ¿Oficialía Mayor- la instrucción del correspondiente expediente administrativo.

Artículo 13. Criterios de resolución.

1. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Graduado, para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

a) No será posible el reconocimiento de estudios correspondientes a títulos que han sido alegados y utilizados por el solicitante para el acceso al título de destino, excepto que se trate de estudios correspondientes al segundo ciclo de titulaciones de primer y segundo ciclo que permitan el citado acceso indistintamente con titulaciones de sólo primer ciclo.

1. En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado.
2. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Máster.

3. No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en el título de origen por convalidación o cómputo, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino los estudios que originaron la citada convalidación o cómputo, y viceversa.

2. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario o Doctor (Períodos de Formación específicos, de Programas de Doctorado ¿Real Decreto 1393/2007-), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.
2. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Máster.
3. No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en el título de origen por convalidación o cómputo, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino los estudios que originaron la citada convalidación o cómputo, y viceversa.
4. Las solicitudes de reconocimiento por adaptación de títulos oficiales de la Universidad de Málaga que se encuentren en proceso de extinción serán resueltas de acuerdo con lo que establezca la correspondiente ¿tabla de adaptación¿ incorporada a la Memoria de Verificación del título de destino.

3. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Doctor (Períodos de Docencia o Períodos de Investigación, de Programas de Doctorado ¿Real Decreto 185/1985 y 778/1998-), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. No será posible el reconocimiento de estudios correspondientes a títulos que han sido alegados y utilizados por el solicitante para el acceso al título de destino.
2. Los créditos obtenidos correspondientes a títulos de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, y definidos en el art. 2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, podrán ser objeto de reconocimiento y valoración en igualdad de circunstancias que los créditos europeos a los que se refiere el art. 3 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre.
3. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Máster.
4. No podrán ser objeto de reconocimiento las asignaturas o créditos obtenidos en el título de origen por convalidación, adaptación o declaración de equivalencia, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino las asignaturas o créditos que originaron dicha convalidación, adaptación o equivalencia, y viceversa.

4. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en otros títulos universitarios distintos de los de carácter oficial (títulos propios), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. No podrá ser objeto de reconocimiento un número de créditos superior al 15% de la carga lectiva total del título de destino, salvo en el supuesto a que se refiere el art. 6.4 del Real Decreto 1393/2007 en cuyo caso resultará aplicable el régimen de adaptación previsto en la Memoria de Verificación del citado título.
2. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Máster.

5. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen asignaturas superadas o créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias, para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. Únicamente podrán ser objeto de reconocimiento los estudios correspondientes a las siguientes titulaciones:
 - Título Superior de Música o Danza (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Título Superior de Arte Dramático (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Título Superior de Restauración y Conservación de Bienes Culturales.
 - Título Superior de Diseño (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Título Superior de Artes Plásticas (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).

- Técnico Superior (correspondiente a enseñanzas de formación profesional de grado superior).
- Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño (correspondiente a enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior).
- Técnico Deportivo Superior (correspondiente a enseñanzas deportivas de grado superior)

2. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Máster.

6. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se alegue experiencia laboral o profesional acreditada, para el cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la relación con las competencias inherentes al título de destino, e indicará el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. No podrá ser objeto de reconocimiento un número de créditos superior al 15% de la carga lectiva total del título de destino.
2. Dentro del límite señalado en el apartado a) anterior, se computará un crédito por cada año de experiencia laboral o profesional acreditada.
3. Dentro del límite señalado en el apartado a) anterior, serán objeto de reconocimiento las ¿prácticas en empresas¿ realizadas con arreglo a convenios suscritos por la Universidad de Málaga dentro del Programa de Cooperación Educativa regulado en el Real Decreto 1497/1981, computándose un crédito por cada 25 horas de dichas prácticas realizadas siempre que se haya obtenido un nivel satisfactorio en la evaluación total realizada dentro de la empresa.
4. No podrá incorporarse puntuación a los créditos computados.

Artículo 14. Constancia en el expediente académico.

1. Los estudios, actividades o experiencia laboral o profesional que sean objeto de reconocimiento se harán constar en los respectivos expedientes académicos.

2. Cuando el reconocimiento suponga la convalidación de módulos, materias o asignaturas concretas del respectivo plan de estudios, éstas se harán constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión ¿Módulos/Materias/Asignaturas Convalidadas¿.

3. Cuando el reconocimiento suponga el cómputo de créditos aplicables a la carga lectiva de optatividad, éstos se harán constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión ¿Créditos Computados¿.

4. Tanto cada uno de los ¿Módulos/Materias/Asignaturas convalidadas¿ como, en su caso, el conjunto de los ¿créditos computados¿ se utilizarán a efectos del cálculo de la nota media del respectivo expediente académico con las calificaciones que, en su caso, determine la Comisión de Reconocimientos en su respectivo informe, a la vista de las calificaciones obtenidas por el interesado en el conjunto de créditos/asignaturas que originan el reconocimiento. No obstante, en aquellos casos en que resulte de aplicación automática la correspondiente ¿tabla de reconocimiento¿, la determinación de las calificaciones a computar corresponderá al respectivo Presidente de la citada Comisión, a la vista de las calificaciones obtenidas por los interesados y de acuerdo con las previsiones de la citada ¿tabla¿.

TÍTULO IV

Disposiciones reguladoras de la transferencia de créditos

Artículo 15. Ámbito de aplicación.

A los efectos de la presente normativa, se entiende por transferencia de créditos la constancia en el expediente académico de cualquier estudiante de la Universidad de Málaga, correspondiente a un título de Graduado/a, de la totalidad de los créditos obtenidos por dicho estudiante en enseñanzas universitarias oficiales de la correspondiente ordenación establecida por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, y que no han conducido a la obtención de un título oficial.

Artículo 16. Procedimiento.

1. El procedimiento administrativo para la transferencia de créditos se iniciará a solicitud del interesado, dirigida al Sr. Decano/Director del respectivo Centro.

2. Si los créditos cuya transferencia se solicita han sido cursados en otro centro universitario, la acreditación documental de los créditos cuya transferencia se solicita deberá efectuarse mediante certificación académica oficial por traslado de expediente, emitida por las autoridades académicas y administrativas de dicho centro.

Artículo 17. Constancia en el expediente académico.

Todos los créditos transferidos serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, regulado en el Real Decreto 1002/2010 de 5 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las Universidades del Suplemento Europeo al Título.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Disposición Adicional Primera. Enseñanzas conjuntas.

En el supuesto de enseñanzas conjuntas conducentes a un único título oficial de Graduado o Máster Universitario, a las que se refiere el art. 3.4 del Real Decreto 1393/2007, resultará de aplicación lo dispuesto en materia de reconocimientos y transferencias en el convenio de colaboración específico suscrito entre las universidades implicadas.

Disposición Adicional Segunda: Colaboración para el reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior.

La aplicación de los previsions del Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior, se efectuarán conforme a lo que se establezca en los respectivos convenios de colaboración a que dicha norma se refiere.

Disposición Adicional Tercera. Regulaciones específicas.

Los reconocimientos de estudios universitarios, españoles o extranjeros, alegados a efectos del ingreso en títulos oficiales de Graduado previsto en los artículos 56 y 57 del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, se regularán por las normas específicas reguladoras del correspondiente procedimiento de ingreso.

Los reconocimientos de créditos correspondientes a enseñanzas cursadas en centros extranjeros de educación superior se ajustarán a las previsions del Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior, y sus modificaciones posteriores; y con carácter supletorio por las presentes normas.

Los reconocimientos de créditos por la realización de estudios en el marco de programas o convenios de movilidad nacional o internacional, se ajustaran a lo dispuesto en las Normas reguladoras de la Movilidad Estudiantil, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en su sesión del 6 de mayo de 2005.

Disposición Adicional Cuarta. Referencias de género.

Todos los preceptos de esta norma que utilizan la forma del masculino genérico se entenderán aplicables a personas de ambos sexos

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Disposición Transitoria. Régimen aplicable a estudios de Doctorado.

Durante el período de vigencia de los períodos de formación correspondientes a Programas de Doctorado regulados por el Real Decreto 1393/2007, los reconocimientos aplicables a efectos de la superación de dichos períodos se realizarán conforme a las previsions de las presentes normas relativas a los títulos de Máster Universitario.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Disposición Derogatoria.

Quedan derogadas las ¿Normas reguladoras del sistema de reconocimiento y transferencia de créditos en estudios de Grado¿ aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2008.

Quedan derogadas las ¿Normas reguladoras del sistema de reconocimiento y transferencia de créditos en estudios de Máster¿ aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2009.

DISPOSICIONES FINALES

Disposición Final Primera. Habilitación para desarrollo normativo

La Secretaría General de la Universidad de Málaga dictará las instrucciones de carácter procedimental para el efectivo cumplimiento de las presentes normas.

Disposición Final Segunda. Entrada en vigor.

Las presentes normas entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Para ninguno de los perfiles de acceso se establecen complementos de formación.

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS
Ver Apartado 5: Anexo 1.
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS
Clases presenciales teoricas
Tutorias
Trabajos individuales o en grupo y horas de estudio
Lección magistral
Otras actividades expositivas, resolución de problemas y exposiciones por parte del alumnado
Clases presenciales teoricas y prácticas
Prácticas en empresas
Trabajo individual
Debate y resolución de supuestos practicos
Defensa y exposición.
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES
Lectura de artículos y capítulos de libro recomendados. Debates en clase a partir de estas lecturas. Trabajos tutorizados.
- Actividades introductorias encaminadas a tomar contacto y a recoger información de los alumnos y a la presentación de la asignatura. - Clases teóricas para exponer los contenidos de la asignatura. - Clases prácticas para aplicar la teoría. Formulación, análisis, resolución y debate de un problema relacionado con la temática de la asignatura.
Prácticas de traducción, preparación de informes críticos de lectura, redacción, corrección o interpretación para el mundo editorial, tutorizadas por profesionales de dichas empresas.
Lectura de artículos y capítulos de libros recomendados. Trabajo Individual tutorizado.
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN
La participación en los debates de clase, a partir de las lecturas previas recomendadas.
Un trabajo individual, tutorizado por un profesor de la asignatura
La asistencia y participación en los debates de clase, a partir de las lecturas previas recomendadas, así como en las tareas que se encarguen
Los trabajos finales individuales
Informe positivo de la/s entidad/es que acoja/n las prácticas.
Entrega de una reseña de un libro de la bibliografía específica de la materia facilitada en clase
Encargo de traducción relacionado con algunos de los aspectos abordados en el aula por los profesores que imparten la asignatura, según las indicaciones que éstos faciliten con respecto a su naturaleza y extensión.
La realización de diversas actividades teórico-prácticas y la traducción y/o revisión de textos de naturaleza sociopolítica y filosófica para su corrección conjunta en clase (talleres).
Realización del trabajo final de la asignatura.
Trabajo de un máximo de 10 páginas con una de las profesoras de la asignatura, o cualquier otra opción propuesta por las docentes.
Participación en clase.
Asistencia.
Trabajos del alumno.
Asistencia y participación en clase
Defensa pública tras el visto bueno del profesor tutor
5.5 NIVEL 1: FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA, METODOLÓGICA Y PROFESIONAL
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1
NIVEL 2: CORRIENTES DE TRADUCTOLOGÍA
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Tener una visión sintética y general de la teoría de la Traducción desde sus comienzos hasta la actualidad.</p> <p>Identificar a los autores y teorías más destacados a partir del siglo XIX y, en especial, las características que los diferencian.</p> <p>Conocer los fundamentos interdisciplinares de las teorías más actuales y de sus respectivas metodologías de investigación.</p> <p>Ubicar en el mapa teórico un texto actual de investigación en traducción o interpretación.</p> <p>Expresar opiniones críticas.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Teorías lingüísticas sobre la traducción en el siglo XX. 2. Enfoques sistémicos y funcionalistas (leyes, normas y polisistemas). 3. El contexto: de la filología a la traductología. 4. Alteridad y traducción. 5. Enfoques interpretativos y hermenéuticos de la traducción. 6. Enfoques basados en teorías filosóficas y psicológicas: Cognitivismo, Gestalt y Semiótica de la traducción. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG01 - Tener una visión sintética y general de la teoría de la Traducción desde sus comienzos hasta la actualidad.		
CG02 - Desarrollar y expresar razonamientos críticos.		
CG04 - Planeamiento y desarrollo completo de un estudio original.		
CG05 - Redacción de hipótesis, argumentaciones y conclusiones.		
CG06 - Manejo crítico eficiente de las fuentes documentales.		
CG09 - Lectura e interpretación de textos.		

CG12 - Saber aplicar los conocimientos adquiridos y transferir la capacidad de resolución de problemas a entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con la Traducción.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT01 - Ser capaz de comunicarse de forma adecuada con clientes, colaboradores, agentes sociales, etc.		
CT02 - Ser capaz de cooperar con otras personas para realizar eficazmente las tareas propias del perfil profesional desarrollando una actitud reflexiva sobre las propias competencias profesionales.		
CT03 - Saber integrar conocimientos y formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.		
CT04 - Desarrollar habilidades de aprendizaje que permitan continuar estudiando de un modo autónomo.		
CT05 - Ser capaz de organizar y planificar el propio trabajo.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE01 - Identificar a los autores y teorías más destacados a partir del siglo XIX y, en especial, las características que los diferencian		
CE02 - Conocer los fundamentos interdisciplinares de las teorías más actuales y de sus respectivas metodologías de investigación.		
CE03 - Ubicar en el mapa teórico un texto actual de investigación en traducción o interpretación.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases presenciales teoricas	22.5	100
Tutorias	3	0
Trabajos individuales o en grupo y horas de estudio	49.5	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Lectura de artículos y capítulos de libro recomendados. Debates en clase a partir de estas lecturas. Trabajos tutorizados.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
La participación en los debates de clase, a partir de las lecturas previas recomendadas.	0.0	5.0
Un trabajo individual, tutorizado por un profesor de la asignatura	0.0	5.0
NIVEL 2: METODOLOGÍAS DE LA INVESTIGACIÓN TRADUCTOLÓGICA		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6

ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
Sí	Sí	No
ITALIANO	OTRAS	
Sí	Sí	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Diferenciar entre qué es investigar y qué es plagiar, y deducir/inducir las buenas prácticas investigadoras.</p> <p>Identificar los distintos modelos de tesis, según líneas y corrientes de investigación, por medio de ejemplares de tesis defendidas.</p> <p>Aprender a «leer» y valorar los géneros tesis doctoral y trabajo fin de máster.</p> <p>Practicar la redacción de hipótesis, argumentaciones y conclusiones.</p> <p>Aplicar las técnicas de autoedición a tesis doctorales, trabajos fin de máster y otros géneros académicos.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Metodologías y técnicas de investigación aplicadas a Traducción e Interpretación. 2. Análisis de los géneros académicos según sus cauces de publicación (tesis, trabajos de máster, artículos, comunicaciones, congresos, actas, etc.). 3. Escritura académica. Técnicas de redacción, argumentación, presentación y defensa de los géneros académicos. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG03 - Diferenciar entre qué es investigar y qué es plagiar y deducir/inducir las buenas prácticas investigadoras.		
CG04 - Planeamiento y desarrollo completo de un estudio original.		
CG05 - Redacción de hipótesis, argumentaciones y conclusiones.		
CG06 - Manejo crítico eficiente de las fuentes documentales.		
CG07 - Redactar con propiedad.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT01 - Ser capaz de comunicarse de forma adecuada con clientes, colaboradores, agentes sociales, etc.		

CT02 - Ser capaz de cooperar con otras personas para realizar eficazmente las tareas propias del perfil profesional desarrollando una actitud reflexiva sobre las propias competencias profesionales.		
CT03 - Saber integrar conocimientos y formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.		
CT04 - Desarrollar habilidades de aprendizaje que permitan continuar estudiando de un modo autónomo.		
CT05 - Ser capaz de organizar y planificar el propio trabajo.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE02 - Conocer los fundamentos interdisciplinares de las teorías más actuales y de sus respectivas metodologías de investigación.		
CE03 - Ubicar en el mapa teórico un texto actual de investigación en traducción o interpretación.		
CE04 - Desarrollar el espíritu crítico respecto de la traducción y la revisión de textos traducidos.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tutorías	3	0
Trabajos individuales o en grupo y horas de estudio	49.5	0
Lección magistral	12	100
Otras actividades expositivas, resolución de problemas y exposiciones por parte del alumnado	12.5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
- Actividades introductorias encaminadas a tomar contacto y a recoger información de los alumnos y a la presentación de la asignatura. - Clases teóricas para exponer los contenidos de la asignatura. - Clases prácticas para aplicar la teoría. Formulación, análisis, resolución y debate de un problema relacionado con la temática de la asignatura.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
La asistencia y participación en los debates de clase, a partir de las lecturas previas recomendadas, así como en las tareas que se encarguen	0.0	5.0
Los trabajos finales individuales	0.0	5.0
NIVEL 2: ASPECTOS ÉTICOS, PROFESIONALES Y LEGALES DE LA TRADUCCIÓN		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS

Sí	Sí	No
ITALIANO	OTRAS	
Sí	Sí	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Tener una visión básica de la ética aplicada al ejercicio de la traducción.</p> <p>Identificar los diversos modelos éticos teóricos en relación con la traducción.</p> <p>Analizar de manera práctica y desde una perspectiva ética un proceso concreto de traducción.</p> <p>Hacer extensible a la interpretación hermenéutica los conocimientos adquiridos para la traducción.</p> <p>Identificar supuestos de hecho susceptibles de incardinarse en la materia de estudio e interpretar las normas jurídicas aplicables a la traducción.</p> <p>Comprender y valorar textos legales, jurisprudenciales y doctrinales sobre la materia de estudio, así como desarrollar la capacidad de interpretación de normas y resoluciones judiciales de acuerdo con el contexto histórico correspondiente.</p> <p>Elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del derecho vigente a las situaciones y problemas planteados en la actualidad.</p> <p>Conocer y manejar las categorías básicas del derecho de la propiedad intelectual y, en especial, aquellos que afecten a la traducción y al traductor.</p> <p>Comprender el contenido de contratos de traducción y redactar las cláusulas básicas de estos.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Traducción e interpretación desde diferentes enfoques éticos. 2. El sujeto ético en los procesos de traducción. 3. Aspectos profesionales: El entorno profesional del mundo editorial. 4. Aspectos profesionales: El proceso de producción editorial. 5. Introducción al derecho de propiedad intelectual: la posición del traductor. 6. La transmisión de derechos de propiedad intelectual: el contrato de traducción. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG02 - Desarrollar y expresar razonamientos críticos.		
CG05 - Redacción de hipótesis, argumentaciones y conclusiones.		
CG06 - Manejo crítico eficiente de las fuentes documentales.		
CG08 - Revisión de errores formales y/o de contenido.		
CG14 - Desarrollar el espíritu crítico respecto de la traducción y la revisión de textos traducidos.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT01 - Ser capaz de comunicarse de forma adecuada con clientes, colaboradores, agentes sociales, etc.		
CT02 - Ser capaz de cooperar con otras personas para realizar eficazmente las tareas propias del perfil profesional desarrollando una actitud reflexiva sobre las propias competencias profesionales.		

CT03 - Saber integrar conocimientos y formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.		
CT04 - Desarrollar habilidades de aprendizaje que permitan continuar estudiando de un modo autónomo.		
CT05 - Ser capaz de organizar y planificar el propio trabajo.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE04 - Desarrollar el espíritu crítico respecto de la traducción y la revisión de textos traducidos.		
CE10 - Dominar las fases del proceso editorial desde los puntos de vista de lector, traductor, corrector		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tutorías	3	0
Trabajos individuales o en grupo y horas de estudio	49.5	0
Clases presenciales teoricas y prácticas	22.5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
- Actividades introductorias encaminadas a tomar contacto y a recoger información de los alumnos y a la presentación de la asignatura. - Clases teóricas para exponer los contenidos de la asignatura. - Clases prácticas para aplicar la teoría. Formulación, análisis, resolución y debate de un problema relacionado con la temática de la asignatura.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
La participación en los debates de clase, a partir de las lecturas previas recomendadas.	0.0	5.0
Un trabajo individual, tutorizado por un profesor de la asignatura	0.0	5.0
5.5 NIVEL 1: PRÁCTICAS TUTELADAS DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: PRÁCTICAS TUTELADAS DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Prácticas Externas	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Redacción.

Lectura e interpretación de textos.

Capacidad de análisis de encargos reales de traducción y establecimiento de estrategias adecuadas de traducción.

Identificación de tipos y géneros textuales.

Detectar y resolver problemas de traducción de diferentes tipos textos.

Saber localizar y utilizar textos paralelos y comparables.

Detectar y resolver los problemas de traducción derivados de la transferencia cultural.

Detectar y resolver los problemas de traducción derivados de la variedad lingüística.

Desarrollar el espíritu crítico respecto de la traducción y la revisión de textos traducidos.

Capacidad de revisión de errores formales y/o de contenido de los textos objetos de encargo.

Presentación adecuada de traducciones para el mundo editorial.

Saber relacionarse adecuadamente con las diversas instancias editoriales.

Dominar las fases del proceso editorial desde los puntos de vista de lector, traductor, corrector.

Manejar con soltura las técnicas y fuentes de documentación.

Capacidad de mediación en negociaciones entre instancias editoriales de entornos lingüísticos diferentes.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Prácticas de traducción, preparación de informes críticos de lectura, redacción, corrección o interpretación para el mundo editorial.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- CG01 - Tener una visión sintética y general de la teoría de la Traducción desde sus comienzos hasta la actualidad.
- CG02 - Desarrollar y expresar razonamientos críticos.
- CG03 - Diferenciar entre qué es investigar y qué es plagiar y deducir/inducir las buenas prácticas investigadoras.
- CG04 - Planeamiento y desarrollo completo de un estudio original.
- CG05 - Redacción de hipótesis, argumentaciones y conclusiones.
- CG06 - Manejo crítico eficiente de las fuentes documentales.
- CG07 - Redactar con propiedad.
- CG08 - Revisión de errores formales y/o de contenido.
- CG09 - Lectura e interpretación de textos.
- CG10 - Capacidad de análisis de encargos reales de traducción y establecimiento de estrategias adecuadas de traducción.
- CG11 - Detectar y resolver problemas de traducción de diferentes tipos textos.
- CG12 - Saber aplicar los conocimientos adquiridos y transferir la capacidad de resolución de problemas a entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con la Traducción.
- CG13 - Detectar y resolver los problemas de traducción derivados de la transferencia cultural
- CG14 - Desarrollar el espíritu crítico respecto de la traducción y la revisión de textos traducidos.
- CG15 - Presentación adecuada de traducciones para el mundo editorial.
- CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
- CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT01 - Ser capaz de comunicarse de forma adecuada con clientes, colaboradores, agentes sociales, etc.		
CT02 - Ser capaz de cooperar con otras personas para realizar eficazmente las tareas propias del perfil profesional desarrollando una actitud reflexiva sobre las propias competencias profesionales.		
CT03 - Saber integrar conocimientos y formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.		
CT04 - Desarrollar habilidades de aprendizaje que permitan continuar estudiando de un modo autónomo.		
CT05 - Ser capaz de organizar y planificar el propio trabajo.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE01 - Identificar a los autores y teorías más destacados a partir del siglo XIX y, en especial, las características que los diferencian		
CE02 - Conocer los fundamentos interdisciplinarios de las teorías más actuales y de sus respectivas metodologías de investigación.		
CE03 - Ubicar en el mapa teórico un texto actual de investigación en traducción o interpretación.		
CE04 - Desarrollar el espíritu crítico respecto de la traducción y la revisión de textos traducidos.		
CE05 - Identificación de tipos y géneros textuales.		
CE06 - Saber localizar y utilizar textos paralelos y comparables.		
CE07 - Detectar y resolver los problemas de traducción derivados de la variedad lingüística.		
CE08 - Capacidad de revisión de errores formales y/o de contenido de los textos objetos de encargo.		
CE09 - Saber relacionarse adecuadamente con las diversas instancias editoriales		
CE10 - Dominar las fases del proceso editorial desde los puntos de vista de lector, traductor, corrector		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Prácticas en empresas	150	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Prácticas de traducción, preparación de informes críticos de lectura, redacción, corrección o interpretación para el mundo editorial, tutorizadas por profesionales de dichas empresas.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Informe positivo de la/s entidad/es que acoja/n las prácticas.	0.0	10.0
5.5 NIVEL 1: TRABAJO FIN DE MÁSTER		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: TRABAJO FIN DE MÁSTER		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	
ECTS NIVEL 2	9	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	9	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6

ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
Sí	Sí	No
ITALIANO	OTRAS	
Sí	Sí	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Desarrollar y expresar razonamientos críticos.</p> <p>Planeamiento y desarrollo completo de un estudio original o de una propuesta justificada y fundamentada de traducción.</p> <p>Redacción de hipótesis, argumentaciones y conclusiones.</p> <p>Manejo crítico eficiente de las fuentes documentales.</p> <p>Argumentación de las estrategias y decisiones de traducción.</p> <p>Expresar opiniones críticas.</p> <p>Redacción.</p> <p>Revisión de errores formales y/o de contenido.</p> <p>Aplicar técnicas de autoedición.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Elaboración del Trabajo fin de Máster (investigación, documentación, redacción [y, en su caso, traducción]).		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG01 - Tener una visión sintética y general de la teoría de la Traducción desde sus comienzos hasta la actualidad.		
CG02 - Desarrollar y expresar razonamientos críticos.		
CG03 - Diferenciar entre qué es investigar y qué es plagiar y deducir/inducir las buenas prácticas investigadoras.		
CG04 - Planeamiento y desarrollo completo de un estudio original.		
CG05 - Redacción de hipótesis, argumentaciones y conclusiones.		
CG06 - Manejo crítico eficiente de las fuentes documentales.		
CG07 - Redactar con propiedad.		
CG08 - Revisión de errores formales y/o de contenido.		
CG09 - Lectura e interpretación de textos.		
CG10 - Capacidad de análisis de encargos reales de traducción y establecimiento de estrategias adecuadas de traducción.		
CG11 - Detectar y resolver problemas de traducción de diferentes tipos textos.		

CG12 - Saber aplicar los conocimientos adquiridos y transferir la capacidad de resolución de problemas a entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con la Traducción.		
CG13 - Detectar y resolver los problemas de traducción derivados de la transferencia cultural		
CG14 - Desarrollar el espíritu crítico respecto de la traducción y la revisión de textos traducidos.		
CG15 - Presentación adecuada de traducciones para el mundo editorial.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT01 - Ser capaz de comunicarse de forma adecuada con clientes, colaboradores, agentes sociales, etc.		
CT02 - Ser capaz de cooperar con otras personas para realizar eficazmente las tareas propias del perfil profesional desarrollando una actitud reflexiva sobre las propias competencias profesionales.		
CT03 - Saber integrar conocimientos y formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.		
CT05 - Ser capaz de organizar y planificar el propio trabajo.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE01 - Identificar a los autores y teorías más destacados a partir del siglo XIX y, en especial, las características que los diferencian		
CE02 - Conocer los fundamentos interdisciplinares de las teorías más actuales y de sus respectivas metodologías de investigación.		
CE03 - Ubicar en el mapa teórico un texto actual de investigación en traducción o interpretación.		
CE04 - Desarrollar el espíritu crítico respecto de la traducción y la revisión de textos traducidos.		
CE05 - Identificación de tipos y géneros textuales.		
CE06 - Saber localizar y utilizar textos paralelos y comparables.		
CE07 - Detectar y resolver los problemas de traducción derivados de la variedad lingüística.		
CE08 - Capacidad de revisión de errores formales y/o de contenido de los textos objetos de encargo.		
CE09 - Saber relacionarse adecuadamente con las diversas instancias editoriales		
CE10 - Dominar las fases del proceso editorial desde los puntos de vista de lector, traductor, corrector		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tutorías	8	100
Trabajo individual	215	0
Defensa y exposición.	2	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Lectura de artículos y capítulos de libros recomendados. Trabajo Individual tutorizado.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Defensa pública tras el visto bueno del profesor tutor	0.0	10.0
5.5 NIVEL 1: TRADUCCIÓN EDITORIAL		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		

NIVEL 2: TRADUCCIÓN EDITORIAL (1): POESÍA, ENSAYO LITERARIO Y TEATRO		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
Sí	Sí	No
ITALIANO	OTRAS	
Sí	Sí	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Profundizar en las peculiaridades de la traducción de textos poéticos.</p> <p>Profundizar en las peculiaridades de la traducción de textos ensayísticos.</p> <p>Profundizar en las peculiaridades de la traducción de textos teatrales.</p> <p>Conocer la interrelación entre tradición y traducción.</p> <p>Conocer la influencia del receptor del texto traducido en el proceso de traducción.</p> <p>Conocer la utilidad del análisis de traducciones como herramienta para el traductor.</p> <p>Profundizar en los conocimientos teóricos adquiridos en clase.</p> <p>Fomentar la capacidad crítica y autocrítica.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. El ritmo de la poesía, el ritmo de la prosa. 2. La «traducción» de la métrica. 3. La traducción de textos ensayísticos. 4. Clásicos frente a contemporáneos: estrategias de traducción. 5. Semiosis teatral y traducción. 6. De la página al escenario: la adaptación teatral. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		

CG02 - Desarrollar y expresar razonamientos críticos.		
CG03 - Diferenciar entre qué es investigar y qué es plagiar y deducir/inducir las buenas prácticas investigadoras.		
CG07 - Redactar con propiedad.		
CG08 - Revisión de errores formales y/o de contenido.		
CG10 - Capacidad de análisis de encargos reales de traducción y establecimiento de estrategias adecuadas de traducción.		
CG11 - Detectar y resolver problemas de traducción de diferentes tipos textos.		
CG12 - Saber aplicar los conocimientos adquiridos y transferir la capacidad de resolución de problemas a entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con la Traducción.		
CG13 - Detectar y resolver los problemas de traducción derivados de la transferencia cultural		
CG14 - Desarrollar el espíritu crítico respecto de la traducción y la revisión de textos traducidos.		
CG15 - Presentación adecuada de traducciones para el mundo editorial.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT01 - Ser capaz de comunicarse de forma adecuada con clientes, colaboradores, agentes sociales, etc.		
CT02 - Ser capaz de cooperar con otras personas para realizar eficazmente las tareas propias del perfil profesional desarrollando una actitud reflexiva sobre las propias competencias profesionales.		
CT03 - Saber integrar conocimientos y formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.		
CT04 - Desarrollar habilidades de aprendizaje que permitan continuar estudiando de un modo autónomo.		
CT05 - Ser capaz de organizar y planificar el propio trabajo.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE04 - Desarrollar el espíritu crítico respecto de la traducción y la revisión de textos traducidos.		
CE05 - Identificación de tipos y géneros textuales.		
CE06 - Saber localizar y utilizar textos paralelos y comparables.		
CE07 - Detectar y resolver los problemas de traducción derivados de la variedad lingüística.		
CE08 - Capacidad de revisión de errores formales y/o de contenido de los textos objetos de encargo.		
CE09 - Saber relacionarse adecuadamente con las diversas instancias editoriales		
CE10 - Dominar las fases del proceso editorial desde los puntos de vista de lector, traductor, corrector		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases presenciales teoricas	22.5	100
Tutorias	3	0
Trabajos individuales o en grupo y horas de estudio	49.5	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Lectura de artículos y capítulos de libro recomendados. Debates en clase a partir de estas lecturas. Trabajos tutorizados.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
La asistencia y participación en los debates de clase, a partir de las lecturas previas recomendadas, así como en las tareas que se encarguen	0.0	3.0
Los trabajos finales individuales	0.0	7.0
NIVEL 2: TRADUCCIÓN EDITORIAL (2): NARRATIVA		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
Sí	Sí	No
ITALIANO	OTRAS	
Sí	Sí	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Detectar y resolver los problemas de traducción derivados de la transferencia cultural.</p> <p>Detectar y resolver los problemas de traducción derivados de la variedad lingüística.</p> <p>Desarrollar el espíritu crítico respecto de la traducción y la revisión de textos traducidos.</p> <p>Captar la importancia de la fase de comprensión.</p> <p>Asimilar la importancia de los conocimientos extralingüísticos y la necesidad de la documentación.</p> <p>Detectar y resolver problemas de traducción de los textos narrativos.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> Introducción a los principios teóricos y metodológicos de la traducción de textos literarios. La narrativa como género literario y sus subgéneros. Catálogo de problemas y dificultades comunes en la traducción de textos narrativos. Prácticas de traducción de textos de narrativa británica. Prácticas de traducción de textos de narrativa norteamericana. Prácticas de traducción de textos de narrativa en lengua francesa. Prácticas de revisión y edición de textos traducidos de narrativa británica 		

7. Prácticas de revisión y edición de textos traducidos de narrativa norteamericana.

8. Prácticas de revisión y edición de textos traducidos de narrativa en lengua francesa.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG02 - Desarrollar y expresar razonamientos críticos.

CG03 - Diferenciar entre qué es investigar y qué es plagiar y deducir/inducir las buenas prácticas investigadoras.

CG07 - Redactar con propiedad.

CG08 - Revisión de errores formales y/o de contenido.

CG10 - Capacidad de análisis de encargos reales de traducción y establecimiento de estrategias adecuadas de traducción.

CG11 - Detectar y resolver problemas de traducción de diferentes tipos textos.

CG12 - Saber aplicar los conocimientos adquiridos y transferir la capacidad de resolución de problemas a entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con la Traducción.

CG13 - Detectar y resolver los problemas de traducción derivados de la transferencia cultural

CG14 - Desarrollar el espíritu crítico respecto de la traducción y la revisión de textos traducidos.

CG15 - Presentación adecuada de traducciones para el mundo editorial.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT01 - Ser capaz de comunicarse de forma adecuada con clientes, colaboradores, agentes sociales, etc.

CT02 - Ser capaz de cooperar con otras personas para realizar eficazmente las tareas propias del perfil profesional desarrollando una actitud reflexiva sobre las propias competencias profesionales.

CT03 - Saber integrar conocimientos y formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CT04 - Desarrollar habilidades de aprendizaje que permitan continuar estudiando de un modo autónomo.

CT05 - Ser capaz de organizar y planificar el propio trabajo.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE04 - Desarrollar el espíritu crítico respecto de la traducción y la revisión de textos traducidos.

CE05 - Identificación de tipos y géneros textuales.

CE06 - Saber localizar y utilizar textos paralelos y comparables.

CE07 - Detectar y resolver los problemas de traducción derivados de la variedad lingüística.

CE08 - Capacidad de revisión de errores formales y/o de contenido de los textos objetos de encargo.

CE09 - Saber relacionarse adecuadamente con las diversas instancias editoriales

CE10 - Dominar las fases del proceso editorial desde los puntos de vista de lector, traductor, corrector

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases presenciales teoricas	22.5	100

Tutorías	3	0
Trabajos individuales o en grupo y horas de estudio	49.5	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Lectura de artículos y capítulos de libro recomendados. Debates en clase a partir de estas lecturas. Trabajos tutorizados.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Entrega de una reseña de un libro de la bibliografía específica de la materia facilitada en clase	0.0	3.0
Encargo de traducción relacionado con algunos de los aspectos abordados en el aula por los profesores que imparten la asignatura, según las indicaciones que éstos faciliten con respecto a su naturaleza y extensión.	0.0	7.0
NIVEL 2: TRADUCCIÓN EDITORIAL (3): TEXTOS HUMANÍSTICOS		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
Sí	Sí	No
ITALIANO	OTRAS	
Sí	Sí	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Detectar y resolver los problemas de traducción derivados de la transferencia cultural.</p> <p>Detectar y resolver los problemas de traducción derivados de la variedad lingüística.</p> <p>Desarrollar el espíritu crítico respecto de la traducción y la revisión de textos traducidos.</p> <p>Captar la importancia de la fase de comprensión.</p> <p>Asimilar la importancia de los conocimientos extralingüísticos y la necesidad de la documentación.</p> <p>Detectar y resolver problemas de traducción de los textos humanísticos.</p>		

5.5.1.3 CONTENIDOS
<ol style="list-style-type: none"> 1. Terminología y contexto temático. 2. Modalidad objetiva y modalidad subjetiva. 3. Tipología textual y traducción. 4. Tipos de contexto. 5. Unidad textual. 6. Documentación en los textos humanísticos y su interpretación
5.5.1.4 OBSERVACIONES
5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
CG02 - Desarrollar y expresar razonamientos críticos.
CG03 - Diferenciar entre qué es investigar y qué es plagiar y deducir/inducir las buenas prácticas investigadoras.
CG07 - Redactar con propiedad.
CG08 - Revisión de errores formales y/o de contenido.
CG10 - Capacidad de análisis de encargos reales de traducción y establecimiento de estrategias adecuadas de traducción.
CG11 - Detectar y resolver problemas de traducción de diferentes tipos textos.
CG12 - Saber aplicar los conocimientos adquiridos y transferir la capacidad de resolución de problemas a entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con la Traducción.
CG13 - Detectar y resolver los problemas de traducción derivados de la transferencia cultural
CG14 - Desarrollar el espíritu crítico respecto de la traducción y la revisión de textos traducidos.
CG15 - Presentación adecuada de traducciones para el mundo editorial.
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
CT01 - Ser capaz de comunicarse de forma adecuada con clientes, colaboradores, agentes sociales, etc.
CT02 - Ser capaz de cooperar con otras personas para realizar eficazmente las tareas propias del perfil profesional desarrollando una actitud reflexiva sobre las propias competencias profesionales.
CT03 - Saber integrar conocimientos y formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
CT04 - Desarrollar habilidades de aprendizaje que permitan continuar estudiando de un modo autónomo.
CT05 - Ser capaz de organizar y planificar el propio trabajo.
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
CE04 - Desarrollar el espíritu crítico respecto de la traducción y la revisión de textos traducidos.
CE05 - Identificación de tipos y géneros textuales.
CE06 - Saber localizar y utilizar textos paralelos y comparables.
CE07 - Detectar y resolver los problemas de traducción derivados de la variedad lingüística.

CE08 - Capacidad de revisión de errores formales y/o de contenido de los textos objetos de encargo.		
CE09 - Saber relacionarse adecuadamente con las diversas instancias editoriales		
CE10 - Dominar las fases del proceso editorial desde los puntos de vista de lector, traductor, corrector		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases presenciales teoricas	22.5	100
Tutorias	3	0
Trabajos individuales o en grupo y horas de estudio	49.5	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Lectura de artículos y capítulos de libro recomendados. Debates en clase a partir de estas lecturas. Trabajos tutorizados.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
La participación en los debates de clase, a partir de las lecturas previas recomendadas.	0.0	2.0
Asistencia.	0.0	2.0
Trabajos del alumno.	0.0	8.0
NIVEL 2: TRADUCCIÓN EDITORIAL (4): TEXTOS SOCIOPOLÍTICOS Y FILOSÓFICOS		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
Sí	Sí	No
ITALIANO	OTRAS	
Sí	Sí	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Tener una visión sintética y general de las reflexiones teóricas en torno a la traducción en los ámbitos histórico-humanístico, sociopolítico y filosófico.</p> <p>Capacidad de análisis de encargos reales de traducción en los ámbitos enunciados y establecimiento de estrategias adecuadas de traducción, tomando como referencia las combinaciones lingüísticas inglés-español y/o francés-español.</p>		

Capacidad de revisión de errores formales y/o de contenido de textos (de las temáticas propuestas) traducidos del inglés o del francés al español.

Desarrollar aptitudes para la presentación adecuada de traducciones para el mundo editorial de temática histórica, sociopolítica y/o filosófica.

5.5.1.3 CONTENIDOS

1. Conceptos teóricos previos, literatura de referencia y métodos de traducción en los ámbitos sociopolítico y filosófico.
2. Técnicas y estrategias para la traducción de textos sociopolíticos y filosóficos: análisis de casos prácticos.

TALLERES

1. Normas y convenciones en la traducción editorial al español de textos sociopolíticos y filosóficos.
2. Traducción y revisión de textos sociopolíticos y filosóficos inglés/español.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG02 - Desarrollar y expresar razonamientos críticos.

CG03 - Diferenciar entre qué es investigar y qué es plagiar y deducir/inducir las buenas prácticas investigadoras.

CG07 - Redactar con propiedad.

CG08 - Revisión de errores formales y/o de contenido.

CG10 - Capacidad de análisis de encargos reales de traducción y establecimiento de estrategias adecuadas de traducción.

CG11 - Detectar y resolver problemas de traducción de diferentes tipos textos.

CG12 - Saber aplicar los conocimientos adquiridos y transferir la capacidad de resolución de problemas a entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con la Traducción.

CG13 - Detectar y resolver los problemas de traducción derivados de la transferencia cultural

CG14 - Desarrollar el espíritu crítico respecto de la traducción y la revisión de textos traducidos.

CG15 - Presentación adecuada de traducciones para el mundo editorial.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT01 - Ser capaz de comunicarse de forma adecuada con clientes, colaboradores, agentes sociales, etc.

CT02 - Ser capaz de cooperar con otras personas para realizar eficazmente las tareas propias del perfil profesional desarrollando una actitud reflexiva sobre las propias competencias profesionales.

CT03 - Saber integrar conocimientos y formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CT04 - Desarrollar habilidades de aprendizaje que permitan continuar estudiando de un modo autónomo.

CT05 - Ser capaz de organizar y planificar el propio trabajo.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE04 - Desarrollar el espíritu crítico respecto de la traducción y la revisión de textos traducidos.

CE05 - Identificación de tipos y géneros textuales.

CE06 - Saber localizar y utilizar textos paralelos y comparables.		
CE07 - Detectar y resolver los problemas de traducción derivados de la variedad lingüística.		
CE08 - Capacidad de revisión de errores formales y/o de contenido de los textos objetos de encargo.		
CE09 - Saber relacionarse adecuadamente con las diversas instancias editoriales		
CE10 - Dominar las fases del proceso editorial desde los puntos de vista de lector, traductor, corrector		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases presenciales teoricas	22.5	100
Tutorias	3	0
Trabajos individuales o en grupo y horas de estudio	49.5	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Lectura de artículos y capítulos de libro recomendados. Debates en clase a partir de estas lecturas. Trabajos tutorizados.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
La participación en los debates de clase, a partir de las lecturas previas recomendadas.	0.0	0.5
Un trabajo individual, tutorizado por un profesor de la asignatura	0.0	7.5
La realización de diversas actividades teórico-prácticas y la traducción y/ o revisión de textos de naturaleza sociopolítica y filosófica para su corrección conjunta en clase (talleres).	0.0	2.0
NIVEL 2: TRADUCCIÓN EDITORIAL (5): DOCUMENTOS DE ÁMBITO JURÍDICO E INSTITUCIONAL		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
Sí	Sí	No
ITALIANO	OTRAS	
Sí	Sí	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE
<p>Desarrollar y expresar razonamientos críticos.</p> <p>Saber localizar y utilizar textos paralelos y comparables.</p> <p>Identificar y reconocer las convenciones textuales en los diferentes textos jurídicos.</p> <p>Identificar los problemas de la traducción de los documentos en cuestión y aprender a resolverlos aplicando las estrategias y las técnicas adecuadas.</p> <p>Saber documentarse eficazmente.</p>
5.5.1.3 CONTENIDOS
<ol style="list-style-type: none"> 1. Las convenciones textuales y la tipología de textos. 2. Análisis y comparación de las convenciones textuales en textos. 3. Los contratos editoriales como ejemplo de documentos del ámbito jurídico. 4. La traducción de documentos en la Dirección General de Traducción. 5. Documentación y recuperación/gestión terminológica para la traducción de documentos del ámbito jurídico e institucional. 6. Tendencias actuales en la investigación relacionada con la traducción de documentos jurídicos e institucionales.
5.5.1.4 OBSERVACIONES
5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
CG02 - Desarrollar y expresar razonamientos críticos.
CG03 - Diferenciar entre qué es investigar y qué es plagiar y deducir/inducir las buenas prácticas investigadoras.
CG07 - Redactar con propiedad.
CG08 - Revisión de errores formales y/o de contenido.
CG10 - Capacidad de análisis de encargos reales de traducción y establecimiento de estrategias adecuadas de traducción.
CG11 - Detectar y resolver problemas de traducción de diferentes tipos de textos.
CG12 - Saber aplicar los conocimientos adquiridos y transferir la capacidad de resolución de problemas a entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con la Traducción.
CG13 - Detectar y resolver los problemas de traducción derivados de la transferencia cultural
CG14 - Desarrollar el espíritu crítico respecto de la traducción y la revisión de textos traducidos.
CG15 - Presentación adecuada de traducciones para el mundo editorial.
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
CT01 - Ser capaz de comunicarse de forma adecuada con clientes, colaboradores, agentes sociales, etc.
CT02 - Ser capaz de cooperar con otras personas para realizar eficazmente las tareas propias del perfil profesional desarrollando una actitud reflexiva sobre las propias competencias profesionales.

CT03 - Saber integrar conocimientos y formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.		
CT04 - Desarrollar habilidades de aprendizaje que permitan continuar estudiando de un modo autónomo.		
CT05 - Ser capaz de organizar y planificar el propio trabajo.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE04 - Desarrollar el espíritu crítico respecto de la traducción y la revisión de textos traducidos.		
CE05 - Identificación de tipos y géneros textuales.		
CE06 - Saber localizar y utilizar textos paralelos y comparables.		
CE07 - Detectar y resolver los problemas de traducción derivados de la variedad lingüística.		
CE08 - Capacidad de revisión de errores formales y/o de contenido de los textos objetos de encargo.		
CE09 - Saber relacionarse adecuadamente con las diversas instancias editoriales		
CE10 - Dominar las fases del proceso editorial desde los puntos de vista de lector, traductor, corrector		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases presenciales teoricas	22.5	100
Tutorias	3	0
Trabajos individuales o en grupo y horas de estudio	49.5	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Lectura de artículos y capítulos de libro recomendados. Debates en clase a partir de estas lecturas. Trabajos tutorizados.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajo de un máximo de 10 páginas con una de las profesoras de la asignatura, o cualquier otra opción propuesta por las docentes.	0.0	7.0
Participación en clase.	0.0	2.0
Asistencia.	0.0	1.0
NIVEL 2: TRADUCCIÓN EDITORIAL (6): TEXTOS MÉDICOS		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
Sí	Sí	No

ITALIANO	OTRAS
Sí	Sí
LISTADO DE ESPECIALIDADES	
No existen datos	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
<p>Capacidad de análisis de encargos reales de traducción en los ámbitos enunciados y establecimiento de estrategias adecuadas de traducción, tomando como referencia las combinaciones lingüísticas inglés-español y/o francés-español.</p> <p>Capacidad de revisión de errores formales y/o de contenido de textos (de las temáticas propuestas) traducidos del inglés o del francés al español.</p> <p>Tener una visión sintética y general de las reflexiones teóricas en torno a la traducción en el ámbito de la Medicina.</p> <p>Desarrollar aptitudes para la presentación adecuada de traducciones de textos médicos para el mundo editorial.</p>	
5.5.1.3 CONTENIDOS	
<p>Modulo I: La traducción editorial de manuales especializados de medicina y ciencias afines</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. 1. Intervinientes en el proceso de traducción: emisor, receptor, tipos de encargo 1. 2. Características generales. <ol style="list-style-type: none"> 1.2.1. Rasgos lingüísticos, formas textuales. 1.3. La traducción de los manuales especializados. <ol style="list-style-type: none"> 1.3.1. Peculiaridades de la terminología médica en inglés, francés y español. Lenguajes técnicos y lenguajes cripticos. 1.3.2. Dificultades de traducción. 1.3.3. Recursos documentales para la traducción de manuales especializados. 1.4. Práctica de traducción directa de manuales especializados <p>Modulo II. El artículo de investigación</p> <ol style="list-style-type: none"> 2.1. El discurso científico. <ol style="list-style-type: none"> 2.1.1. Características. 2.1.2. Tipologías textuales. 2.2. El artículo de investigación. <ol style="list-style-type: none"> 2.2.1. Características generales. 2.2.2. Rasgos lingüísticos y formas textuales. 2.3. La traducción del artículo de investigación. <ol style="list-style-type: none"> 2.3.1. Recursos documentales y herramientas informáticas para la traducción de artículos de investigación. 2.3.2. Práctica de traducción inversa de artículos de investigación <p>Modulo 3: Revisión y corrección de textos científicos</p> <ol style="list-style-type: none"> 3.1. Errores típicos de la traducción científica. 3.2. Ortografía aplicada a la ciencia 3.3. Sistema Internacional de Unidades y traducción. 3.4. Práctica de traducción, revisión y corrección. 	
5.5.1.4 OBSERVACIONES	

5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG02 - Desarrollar y expresar razonamientos críticos.		
CG03 - Diferenciar entre qué es investigar y qué es plagiar y deducir/inducir las buenas prácticas investigadoras.		
CG07 - Redactar con propiedad.		
CG08 - Revisión de errores formales y/o de contenido.		
CG10 - Capacidad de análisis de encargos reales de traducción y establecimiento de estrategias adecuadas de traducción.		
CG11 - Detectar y resolver problemas de traducción de diferentes tipos textos.		
CG12 - Saber aplicar los conocimientos adquiridos y transferir la capacidad de resolución de problemas a entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con la Traducción.		
CG13 - Detectar y resolver los problemas de traducción derivados de la transferencia cultural		
CG14 - Desarrollar el espíritu crítico respecto de la traducción y la revisión de textos traducidos.		
CG15 - Presentación adecuada de traducciones para el mundo editorial.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT01 - Ser capaz de comunicarse de forma adecuada con clientes, colaboradores, agentes sociales, etc.		
CT02 - Ser capaz de cooperar con otras personas para realizar eficazmente las tareas propias del perfil profesional desarrollando una actitud reflexiva sobre las propias competencias profesionales.		
CT03 - Saber integrar conocimientos y formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.		
CT04 - Desarrollar habilidades de aprendizaje que permitan continuar estudiando de un modo autónomo.		
CT05 - Ser capaz de organizar y planificar el propio trabajo.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE04 - Desarrollar el espíritu crítico respecto de la traducción y la revisión de textos traducidos.		
CE05 - Identificación de tipos y géneros textuales.		
CE06 - Saber localizar y utilizar textos paralelos y comparables.		
CE07 - Detectar y resolver los problemas de traducción derivados de la variedad lingüística.		
CE08 - Capacidad de revisión de errores formales y/o de contenido de los textos objetos de encargo.		
CE09 - Saber relacionarse adecuadamente con las diversas instancias editoriales		
CE10 - Dominar las fases del proceso editorial desde los puntos de vista de lector, traductor, corrector		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases presenciales teoricas	22.5	100
Tutorias	3	0
Trabajos individuales o en grupo y horas de estudio	49.5	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		

Lectura de artículos y capítulos de libro recomendados. Debates en clase a partir de estas lecturas. Trabajos tutorizados.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Participación en clase.	0.0	3.0
Trabajos del alumno.	0.0	7.0
NIVEL 2: TRADUCCIÓN EDITORIAL (7): TEXTOS TÉCNICOS Y DE DIVULGACIÓN CIENTÍFICA		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
Sí	Sí	No
ITALIANO	OTRAS	
Sí	Sí	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Tener una visión sintética y general de los principios teóricos aplicables a la traducción de textos técnicos.</p> <p>Conocer las principales características que presentan dichos textos.</p> <p>Identificar los principales problemas que presentan los textos técnicos y adquirir las competencias necesarias para resolverlos.</p> <p>Desarrollar destrezas de redacción de textos técnicos en las lenguas de trabajo.</p> <p>Fomentar la capacidad crítica para la revisión y corrección de textos técnicos.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Textos del sector de las Telecomunicaciones: documentacio#n, convenciones textuales, traduccio#n y revisio#n. 2. Textos del sector de la Informa#tica: documentacio#n, convenciones textuales, traduccio#n y revisio#n. 3. Textos del sector de la Automocio#n: documentacio#n, convenciones textuales, traduccio#n y revisio#n. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG02 - Desarrollar y expresar razonamientos críticos.		
CG03 - Diferenciar entre qué es investigar y qué es plagiar y deducir/inducir las buenas prácticas investigadoras.		

CG07 - Redactar con propiedad.		
CG08 - Revisión de errores formales y/o de contenido.		
CG10 - Capacidad de análisis de encargos reales de traducción y establecimiento de estrategias adecuadas de traducción.		
CG11 - Detectar y resolver problemas de traducción de diferentes tipos textos.		
CG12 - Saber aplicar los conocimientos adquiridos y transferir la capacidad de resolución de problemas a entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con la Traducción.		
CG13 - Detectar y resolver los problemas de traducción derivados de la transferencia cultural		
CG14 - Desarrollar el espíritu crítico respecto de la traducción y la revisión de textos traducidos.		
CG15 - Presentación adecuada de traducciones para el mundo editorial.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT01 - Ser capaz de comunicarse de forma adecuada con clientes, colaboradores, agentes sociales, etc.		
CT02 - Ser capaz de cooperar con otras personas para realizar eficazmente las tareas propias del perfil profesional desarrollando una actitud reflexiva sobre las propias competencias profesionales.		
CT03 - Saber integrar conocimientos y formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.		
CT04 - Desarrollar habilidades de aprendizaje que permitan continuar estudiando de un modo autónomo.		
CT05 - Ser capaz de organizar y planificar el propio trabajo.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE04 - Desarrollar el espíritu crítico respecto de la traducción y la revisión de textos traducidos.		
CE05 - Identificación de tipos y géneros textuales.		
CE06 - Saber localizar y utilizar textos paralelos y comparables.		
CE07 - Detectar y resolver los problemas de traducción derivados de la variedad lingüística.		
CE08 - Capacidad de revisión de errores formales y/o de contenido de los textos objetos de encargo.		
CE09 - Saber relacionarse adecuadamente con las diversas instancias editoriales		
CE10 - Dominar las fases del proceso editorial desde los puntos de vista de lector, traductor, corrector		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases presenciales teoricas	22.5	0
Tutorias	3	0
Trabajos individuales o en grupo y horas de estudio	49.5	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Lectura de artículos y capítulos de libro recomendados. Debates en clase a partir de estas lecturas. Trabajos tutorizados.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA

La participación en los debates de clase, a partir de las lecturas previas recomendadas.	0.0	3.0
Un trabajo individual, tutorizado por un profesor de la asignatura	0.0	7.0
NIVEL 2: TRADUCCIÓN EDITORIAL (8): CÓMIC Y NOVELA GRÁFICA		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LINGÜAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
Sí	Sí	No
ITALIANO	OTRAS	
Sí	Sí	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Tener una visión general de aspectos teóricos, técnicos y profesionales de la traducción del cómic y de la novela gráfica.</p> <p>Identificar y analizar las corrientes de investigación aplicadas a la traducción del cómic y de la novela gráfica.</p> <p>Conocer las virtualidades de la traducción del cómic y de la novela gráfica en los medios de comunicación.</p> <p>Abordar la práctica profesional de la traducción del cómic y de la novela gráfica.</p> <p>Estudiar las características específicas del lenguaje del cómic y de la novela gráfica y su traducción.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Introducción al cómic y a la novela gráfica. 2. Lenguaje y características del cómic y de la novela gráfica. 3. Cómic/novela gráfica y medios de comunicación audiovisuales. 4. La práctica de la traducción del cómic y de la novela gráfica. 5. Investigación en la traducción del cómic y de la novela gráfica. 6. Aspectos profesionales de la traducción del cómic y de la novela gráfica. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG02 - Desarrollar y expresar razonamientos críticos.		
CG03 - Diferenciar entre qué es investigar y qué es plagiar y deducir/inducir las buenas prácticas investigadoras.		
CG07 - Redactar con propiedad.		
CG08 - Revisión de errores formales y/o de contenido.		
CG10 - Capacidad de análisis de encargos reales de traducción y establecimiento de estrategias adecuadas de traducción.		
CG11 - Detectar y resolver problemas de traducción de diferentes tipos textos.		
CG12 - Saber aplicar los conocimientos adquiridos y transferir la capacidad de resolución de problemas a entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con la Traducción.		
CG13 - Detectar y resolver los problemas de traducción derivados de la transferencia cultural		
CG14 - Desarrollar el espíritu crítico respecto de la traducción y la revisión de textos traducidos.		
CG15 - Presentación adecuada de traducciones para el mundo editorial.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT01 - Ser capaz de comunicarse de forma adecuada con clientes, colaboradores, agentes sociales, etc.		
CT02 - Ser capaz de cooperar con otras personas para realizar eficazmente las tareas propias del perfil profesional desarrollando una actitud reflexiva sobre las propias competencias profesionales.		
CT03 - Saber integrar conocimientos y formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.		
CT04 - Desarrollar habilidades de aprendizaje que permitan continuar estudiando de un modo autónomo.		
CT05 - Ser capaz de organizar y planificar el propio trabajo.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE04 - Desarrollar el espíritu crítico respecto de la traducción y la revisión de textos traducidos.		
CE05 - Identificación de tipos y géneros textuales.		
CE06 - Saber localizar y utilizar textos paralelos y comparables.		
CE07 - Detectar y resolver los problemas de traducción derivados de la variedad lingüística.		
CE08 - Capacidad de revisión de errores formales y/o de contenido de los textos objetos de encargo.		
CE09 - Saber relacionarse adecuadamente con las diversas instancias editoriales		
CE10 - Dominar las fases del proceso editorial desde los puntos de vista de lector, traductor, corrector		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases presenciales teoricas	22.5	0
Tutorias	3	0
Trabajos individuales o en grupo y horas de estudio	49.5	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Lectura de artículos y capítulos de libro recomendados. Debates en clase a partir de estas lecturas. Trabajos tutorizados.		

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Realización del trabajo final de la asignatura.	0.0	10.0
NIVEL 2: TRADUCCIÓN EDITORIAL (9): TEXTOS PERIODÍSTICOS		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Saber en qué consiste la traducción periodística y ser capaz de describir sus rasgos principales.</p> <p>Saber identificar los diferentes géneros periodísticos, las características que los diferencian y los mecanismos que intervienen en su traducción.</p> <p>Conocer la norma específica que se aplica en la traducción periodística, determinada por cada medio de comunicación.</p> <p>Saber distinguir y aplicar las principales técnicas de traducción que se utilizan en la traducción periodística.</p> <p>Saber traducir y analizar textos periodísticos y formular razonamientos críticos.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. La traducción periodística 2. La traducción de los géneros periodísticos 3. Los libros de estilo 4. Principales técnicas de traducción 5. Las reescrituras periodísticas 6. Análisis crítico del discurso periodístico y su traducción. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		

CG06 - Manejo crítico eficiente de las fuentes documentales.		
CG07 - Redactar con propiedad.		
CG08 - Revisión de errores formales y/o de contenido.		
CG10 - Capacidad de análisis de encargos reales de traducción y establecimiento de estrategias adecuadas de traducción.		
CG11 - Detectar y resolver problemas de traducción de diferentes tipos textos.		
CG13 - Detectar y resolver los problemas de traducción derivados de la transferencia cultural		
CG14 - Desarrollar el espíritu crítico respecto de la traducción y la revisión de textos traducidos.		
CG15 - Presentación adecuada de traducciones para el mundo editorial.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT01 - Ser capaz de comunicarse de forma adecuada con clientes, colaboradores, agentes sociales, etc.		
CT02 - Ser capaz de cooperar con otras personas para realizar eficazmente las tareas propias del perfil profesional desarrollando una actitud reflexiva sobre las propias competencias profesionales.		
CT03 - Saber integrar conocimientos y formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.		
CT04 - Desarrollar habilidades de aprendizaje que permitan continuar estudiando de un modo autónomo.		
CT05 - Ser capaz de organizar y planificar el propio trabajo.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE04 - Desarrollar el espíritu crítico respecto de la traducción y la revisión de textos traducidos.		
CE06 - Saber localizar y utilizar textos paralelos y comparables.		
CE08 - Capacidad de revisión de errores formales y/o de contenido de los textos objetos de encargo.		
CE10 - Dominar las fases del proceso editorial desde los puntos de vista de lector, traductor, corrector		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases presenciales teoricas	22.5	100
Tutorias	3	0
Trabajos individuales o en grupo y horas de estudio	49.5	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
- Actividades introductorias encaminadas a tomar contacto y a recoger información de los alumnos y a la presentación de la asignatura. - Clases teóricas para exponer los contenidos de la asignatura. - Clases prácticas para aplicar la teoría. Formulación, análisis, resolución y debate de un problema relacionado con la temática de la asignatura.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajos del alumno.	0.0	5.0
Asistencia y participación en clase	0.0	5.0
NIVEL 2: TRADUCCIÓN EDITORIAL (10): LITERATURA INFANTIL Y JUVENIL		

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Aproximarse a la historia de la LIJ</p> <p>(Re)conocer la especificidad de la literatura infantil y juvenil (LIJ) y los problemas inherentes a la traducción de LIJ</p> <p>Conocer los principales géneros y formatos de LIJ</p> <p>Aprender a analizar una muestra de LIJ antes de su traducción</p> <p>Iniciarse en la investigación en la traducción de LIJ</p> <p>Familiarizarse con los principales investigadores del panorama nacional e internacional en el ámbito de la traducción de LIJ</p> <p>Iniciarse en la crítica de traducciones de LIJ</p> <p>Ser capaz de diseñar estudios de tipo empírico relacionados con la traducción de LIJ</p> <p>Ideología y traducción de LIJ</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aproximación a la historia de la LIJ y su traducción 2. Especificidad de la LIJ y problemas específicos de su traducción 3. Principales géneros y formatos 4. La investigación en traducción de LIJ 5. La crítica de traducciones de LIJ 6. Ideología e intertextualidad en la LIJ 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		

CG02 - Desarrollar y expresar razonamientos críticos.		
CG04 - Planeamiento y desarrollo completo de un estudio original.		
CG05 - Redacción de hipótesis, argumentaciones y conclusiones.		
CG09 - Lectura e interpretación de textos.		
CG11 - Detectar y resolver problemas de traducción de diferentes tipos textos.		
CG12 - Saber aplicar los conocimientos adquiridos y transferir la capacidad de resolución de problemas a entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con la Traducción.		
CG13 - Detectar y resolver los problemas de traducción derivados de la transferencia cultural		
CG14 - Desarrollar el espíritu crítico respecto de la traducción y la revisión de textos traducidos.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT03 - Saber integrar conocimientos y formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.		
CT04 - Desarrollar habilidades de aprendizaje que permitan continuar estudiando de un modo autónomo.		
CT05 - Ser capaz de organizar y planificar el propio trabajo.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE04 - Desarrollar el espíritu crítico respecto de la traducción y la revisión de textos traducidos.		
CE05 - Identificación de tipos y géneros textuales.		
CE07 - Detectar y resolver los problemas de traducción derivados de la variedad lingüística.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases presenciales teoricas	22.5	0
Tutorias	3	0
Trabajos individuales o en grupo y horas de estudio	49.5	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Lectura de artículos y capítulos de libro recomendados. Debates en clase a partir de estas lecturas. Trabajos tutorizados.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
La participación en los debates de clase, a partir de las lecturas previas recomendadas.	0.0	5.0
Un trabajo individual, tutorizado por un profesor de la asignatura	0.0	5.0
5.5 NIVEL 1: SABERES TRANSVERSALES Y DISCIPLINAS AFINES		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: LA ESTRUCTURA DEL DISCURSO. PROCESOS DE COMPOSICIÓN TEXTUAL. REDACCIÓN Y CORRECCIÓN DE ESTILO		

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
Sí	Sí	No
ITALIANO	OTRAS	
Sí	Sí	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Conocer las características estructurales de los tipos de texto.</p> <p>Conocer los rasgos de estilo propios de los distintos textos.</p> <p>Conocer los mecanismos de composición y edición de textos.</p> <p>Conocer las correspondencias entre modos de expresión de textos originales y sus respectivas traducciones.</p> <p>Redactar diversos tipos de textos.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> Estructura del discurso: de la antigua retórica a la moderna lingüística textual. Análisis del discurso. Los modos de la expresión textual. Características discursivas del texto académico. Proceso de composición de textos académicos. Discurso, texto, lectura y traducción. La escritura de la traducción. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG07 - Redactar con propiedad.		
CG08 - Revisión de errores formales y/o de contenido.		
CG09 - Lectura e interpretación de textos.		

CG12 - Saber aplicar los conocimientos adquiridos y transferir la capacidad de resolución de problemas a entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con la Traducción.		
CG15 - Presentación adecuada de traducciones para el mundo editorial.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT01 - Ser capaz de comunicarse de forma adecuada con clientes, colaboradores, agentes sociales, etc.		
CT02 - Ser capaz de cooperar con otras personas para realizar eficazmente las tareas propias del perfil profesional desarrollando una actitud reflexiva sobre las propias competencias profesionales.		
CT03 - Saber integrar conocimientos y formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.		
CT04 - Desarrollar habilidades de aprendizaje que permitan continuar estudiando de un modo autónomo.		
CT05 - Ser capaz de organizar y planificar el propio trabajo.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE05 - Identificación de tipos y géneros textuales.		
CE06 - Saber localizar y utilizar textos paralelos y comparables.		
CE08 - Capacidad de revisión de errores formales y/o de contenido de los textos objetos de encargo.		
CE10 - Dominar las fases del proceso editorial desde los puntos de vista de lector, traductor, corrector		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tutorías	3	0
Trabajos individuales o en grupo y horas de estudio	49.5	0
Lección magistral	11.5	100
Debate y resolución de supuestos prácticos	11	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
- Actividades introductorias encaminadas a tomar contacto y a recoger información de los alumnos y a la presentación de la asignatura. - Clases teóricas para exponer los contenidos de la asignatura. - Clases prácticas para aplicar la teoría. Formulación, análisis, resolución y debate de un problema relacionado con la temática de la asignatura.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Un trabajo individual, tutorizado por un profesor de la asignatura	0.0	5.0
Asistencia y participación en clase	0.0	5.0
NIVEL 2: REDACCIÓN CIENTÍFICA EN ESPAÑOL Y HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS PARA LA PRÁCTICA DE LA TRADUCCIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	

DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
Sí	Sí	No
ITALIANO	OTRAS	
Sí	Sí	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Identificar los problemas de la redacción científica y aprender a resolverlos aplicando las estrategias y las técnicas adecuadas.</p> <p>Saber localizar y utilizar textos paralelos y comparables.</p> <p>Saber documentarse eficazmente.</p> <p>Aplicar procedimientos de revisión y evaluación de redacciones propias y ajenas.</p> <p>Desarrollar razonamientos críticos.</p> <p>Conocer el estilo y la normativa para la redacción científica. Detectar los errores de traducción habituales, además de saber cómo evitarlos, en los textos científicos. Conocer y saber manejar herramientas informáticas para la práctica de la traducción científica y técnica.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Características del lenguaje científico-técnico. Técnicas para la comprensión de textos científico-técnicos. 2. La expresión escrita. Tipos de escritos y de textos. Técnicas para la expresión escrita. 3. Técnicas de redacción y revisión. Normas ortotipográficas en diferentes idiomas. 4. La terminología científica y técnica y sus características. 5. La escritura y las nuevas tecnologías. Nuevos canales y soportes comunicativos. 6. Documentación especializada en el ámbito científico-técnico. Las fuentes bibliográficas y electrónicas. 7. La traducción de textos científico-técnicos. Técnicas de revisión y control de calidad. 8. Herramientas informáticas de ayuda a la traducción. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG05 - Redacción de hipótesis, argumentaciones y conclusiones.		
CG06 - Manejo crítico eficiente de las fuentes documentales.		
CG07 - Redactar con propiedad.		

CG10 - Capacidad de análisis de encargos reales de traducción y establecimiento de estrategias adecuadas de traducción.		
CG11 - Detectar y resolver problemas de traducción de diferentes tipos textos.		
CG15 - Presentación adecuada de traducciones para el mundo editorial.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT01 - Ser capaz de comunicarse de forma adecuada con clientes, colaboradores, agentes sociales, etc.		
CT02 - Ser capaz de cooperar con otras personas para realizar eficazmente las tareas propias del perfil profesional desarrollando una actitud reflexiva sobre las propias competencias profesionales.		
CT03 - Saber integrar conocimientos y formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.		
CT04 - Desarrollar habilidades de aprendizaje que permitan continuar estudiando de un modo autónomo.		
CT05 - Ser capaz de organizar y planificar el propio trabajo.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE04 - Desarrollar el espíritu crítico respecto de la traducción y la revisión de textos traducidos.		
CE05 - Identificación de tipos y géneros textuales.		
CE06 - Saber localizar y utilizar textos paralelos y comparables.		
CE10 - Dominar las fases del proceso editorial desde los puntos de vista de lector, traductor, corrector		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tutorías	3	0
Trabajos individuales o en grupo y horas de estudio	49.5	0
Clases presenciales teóricas y prácticas	22.5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
- Actividades introductorias encaminadas a tomar contacto y a recoger información de los alumnos y a la presentación de la asignatura. - Clases teóricas para exponer los contenidos de la asignatura. - Clases prácticas para aplicar la teoría. Formulación, análisis, resolución y debate de un problema relacionado con la temática de la asignatura.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
La participación en los debates de clase, a partir de las lecturas previas recomendadas.	0.0	5.0
Un trabajo individual, tutorizado por un profesor de la asignatura	0.0	5.0
NIVEL 2: TRADUCCIÓN DE UNIDADES FRASEOLÓGICAS: PROCEDIMIENTOS, TÉCNICAS Y ESTRATEGIAS		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	

DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
Sí	Sí	No
ITALIANO	OTRAS	
Sí	Sí	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Tener una visión sintética y general de los principios teóricos aplicables a la traducción de unidades fraseológicas.</p> <p>Conocer las principales características que presentan los sistemas fraseológicos de las lenguas (similitudes y divergencias).</p> <p>Identificar los principales problemas que presentan los textos del ámbito editorial en general, y, del ámbito literario, en particular, con especial referencia a su plasmación lexicográfica.</p> <p>Desarrollar destrezas para la detección, comprensión y traducción de unidades fraseológicas de las tres esferas.</p> <p>Fomentar la capacidad crítica para la revisión y corrección del componente fraseológico de los textos del sector editorial.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Introducción a la fraseología comparada y contrastiva: paralelismos, europeísmos, sistemas en contraste. 2. La traducción de unidades fraseológicas: equivalencia en el sistema y en el texto; técnicas y procedimientos; análisis del discurso traducido. 3. Aplicación de TIC para el análisis de unidades fraseológicas y su tratamiento lexicográfico. 4. La fraseología de los textos del sector editorial: documentación, convenciones textuales y culturales, traducción y revisión. 5. La fraseología de los textos del ámbito literario: documentación, convenciones textuales y culturales, recepción, traducción y revisión. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG10 - Capacidad de análisis de encargos reales de traducción y establecimiento de estrategias adecuadas de traducción.		
CG11 - Detectar y resolver problemas de traducción de diferentes tipos textos.		
CG12 - Saber aplicar los conocimientos adquiridos y transferir la capacidad de resolución de problemas a entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con la Traducción.		
CG13 - Detectar y resolver los problemas de traducción derivados de la transferencia cultural		
CG14 - Desarrollar el espíritu crítico respecto de la traducción y la revisión de textos traducidos.		

CG15 - Presentación adecuada de traducciones para el mundo editorial.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT01 - Ser capaz de comunicarse de forma adecuada con clientes, colaboradores, agentes sociales, etc.		
CT02 - Ser capaz de cooperar con otras personas para realizar eficazmente las tareas propias del perfil profesional desarrollando una actitud reflexiva sobre las propias competencias profesionales.		
CT03 - Saber integrar conocimientos y formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.		
CT04 - Desarrollar habilidades de aprendizaje que permitan continuar estudiando de un modo autónomo.		
CT05 - Ser capaz de organizar y planificar el propio trabajo.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE04 - Desarrollar el espíritu crítico respecto de la traducción y la revisión de textos traducidos.		
CE06 - Saber localizar y utilizar textos paralelos y comparables.		
CE08 - Capacidad de revisión de errores formales y/o de contenido de los textos objetos de encargo.		
CE10 - Dominar las fases del proceso editorial desde los puntos de vista de lector, traductor, corrector		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tutorías	3	0
Trabajos individuales o en grupo y horas de estudio	49.5	0
Clases presenciales teóricas y prácticas	22.5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
- Actividades introductorias encaminadas a tomar contacto y a recoger información de los alumnos y a la presentación de la asignatura. - Clases teóricas para exponer los contenidos de la asignatura. - Clases prácticas para aplicar la teoría. Formulación, análisis, resolución y debate de un problema relacionado con la temática de la asignatura.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
La participación en los debates de clase, a partir de las lecturas previas recomendadas.	0.0	3.0
Un trabajo individual, tutorizado por un profesor de la asignatura	0.0	7.0
NIVEL 2: LITERATURA, CINE Y TRADUCCIÓN: TEORÍA Y PRÁCTICA DE LA ADAPTACIÓN CINEMATOGRÁFICA Y DE LA TRADUCCIÓN DE GUIONES		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3

	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
Sí	Sí	No
ITALIANO	OTRAS	
Sí	Sí	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Captar la importancia de la fase de comprensión del texto literario y audiovisual.</p> <p>Asimilar la importancia de los conocimientos extralingüísticos y la necesidad de la documentación.</p> <p>Conocer los géneros literarios y audiovisuales.</p> <p>Detectar y resolver problemas específicos de traducción de los textos audiovisuales.</p> <p>Conocer las herramientas informáticas específicas de la subtitulación.</p> <p>Desarrollar el espíritu crítico respecto de la traducción y la revisión de textos traducidos.</p> <p>Desarrollar el espíritu crítico respecto de la adaptación cinematográfica de obras literarias.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> Principios teóricos y metodológicos de la traducción de textos audiovisuales. Catálogo de problemas y dificultades comunes en la traducción de textos audiovisuales. Principios teóricos y metodológicos de la adaptación cinematográfica de textos literarios. Prácticas de traducción de guiones cinematográficos y televisivos Características generales del subtítulo: definición y tipos de subtítulos. Convenciones ortotipográficas y herramientas informáticas aplicadas al subtítulo. Prácticas de subtítulo. Adaptaciones cinematográficas de las obras de William Shakespeare: estudio de casos. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG06 - Manejo crítico eficiente de las fuentes documentales.		
CG07 - Redactar con propiedad.		
CG08 - Revisión de errores formales y/o de contenido.		
CG10 - Capacidad de análisis de encargos reales de traducción y establecimiento de estrategias adecuadas de traducción.		

CG11 - Detectar y resolver problemas de traducción de diferentes tipos textos.		
CG13 - Detectar y resolver los problemas de traducción derivados de la transferencia cultural		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT01 - Ser capaz de comunicarse de forma adecuada con clientes, colaboradores, agentes sociales, etc.		
CT02 - Ser capaz de cooperar con otras personas para realizar eficazmente las tareas propias del perfil profesional desarrollando una actitud reflexiva sobre las propias competencias profesionales.		
CT03 - Saber integrar conocimientos y formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.		
CT04 - Desarrollar habilidades de aprendizaje que permitan continuar estudiando de un modo autónomo.		
CT05 - Ser capaz de organizar y planificar el propio trabajo.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE04 - Desarrollar el espíritu crítico respecto de la traducción y la revisión de textos traducidos.		
CE06 - Saber localizar y utilizar textos paralelos y comparables.		
CE08 - Capacidad de revisión de errores formales y/o de contenido de los textos objetos de encargo.		
CE10 - Dominar las fases del proceso editorial desde los puntos de vista de lector, traductor, corrector		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tutorías	3	0
Trabajos individuales o en grupo y horas de estudio	49.5	0
Clases presenciales teóricas y prácticas	22.5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
- Actividades introductorias encaminadas a tomar contacto y a recoger información de los alumnos y a la presentación de la asignatura. - Clases teóricas para exponer los contenidos de la asignatura. - Clases prácticas para aplicar la teoría. Formulación, análisis, resolución y debate de un problema relacionado con la temática de la asignatura.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Entrega de una reseña de un libro de la bibliografía específica de la materia facilitada en clase	0.0	3.0
Encargo de traducción relacionado con algunos de los aspectos abordados en el aula por los profesores que imparten la asignatura, según las indicaciones que éstos faciliten con respecto a su naturaleza y extensión.	0.0	7.0
NIVEL 2: APROXIMACIONES TEÓRICAS A LA LITERATURA TRADUCIDA		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		

CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
Sí	Sí	No
ITALIANO	OTRAS	
Sí	Sí	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Tener una visión global de las aproximaciones teóricas a la literatura traducida.</p> <p>Poder identificar las aproximaciones teóricas y sus autores/as más destacadas y, en especial, las características que los diferencian.</p> <p>Conocer los fundamentos interdisciplinares de las aproximaciones teóricas más actuales y de sus respectivas metodologías de investigación.</p> <p>Poder ubicar en el mapa teórico prácticas traductivas y textos actuales de investigación en traducción literaria.</p> <p>Ubicar diferentes aproximaciones teóricas a la literatura traducida en diferentes contextos históricos y sociales.</p> <p>Expresar opiniones críticas.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Historia de la literaria e historia de la traducción. Una aproximación a la recepción y a la literatura comparada. 2. El discurso sobre la traducción desde la Antigüedad hasta la Edad Contemporánea. 3. Traducción e identidad: las literaturas nacionales y los polisistemas. 4. Aproximaciones descriptivas y sistémicas: Toury, Chesterman, Bourdieu. 5. Lenguaje, ideología, poder: de la problemática feminista a la perspectiva de género en los estudios literarios. 6. Género y políticas de la traducción: fundamentos teóricos y estrategias traductoras en el ámbito de la literatura traducida. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG01 - Tener una visión sintética y general de la teoría de la Traducción desde sus comienzos hasta la actualidad.		
CG02 - Desarrollar y expresar razonamientos críticos.		
CG05 - Redacción de hipótesis, argumentaciones y conclusiones.		
CG06 - Manejo crítico eficiente de las fuentes documentales.		

CG12 - Saber aplicar los conocimientos adquiridos y transferir la capacidad de resolución de problemas a entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con la Traducción.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT01 - Ser capaz de comunicarse de forma adecuada con clientes, colaboradores, agentes sociales, etc.		
CT02 - Ser capaz de cooperar con otras personas para realizar eficazmente las tareas propias del perfil profesional desarrollando una actitud reflexiva sobre las propias competencias profesionales.		
CT03 - Saber integrar conocimientos y formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.		
CT04 - Desarrollar habilidades de aprendizaje que permitan continuar estudiando de un modo autónomo.		
CT05 - Ser capaz de organizar y planificar el propio trabajo.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE01 - Identificar a los autores y teorías más destacados a partir del siglo XIX y, en especial, las características que los diferencian		
CE02 - Conocer los fundamentos interdisciplinares de las teorías más actuales y de sus respectivas metodologías de investigación.		
CE03 - Ubicar en el mapa teórico un texto actual de investigación en traducción o interpretación.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tutorías	3	0
Trabajos individuales o en grupo y horas de estudio	49.5	0
Clases presenciales teóricas y prácticas	22.5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
- Actividades introductorias encaminadas a tomar contacto y a recoger información de los alumnos y a la presentación de la asignatura. - Clases teóricas para exponer los contenidos de la asignatura. - Clases prácticas para aplicar la teoría. Formulación, análisis, resolución y debate de un problema relacionado con la temática de la asignatura.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
La participación en los debates de clase, a partir de las lecturas previas recomendadas.	0.0	5.0
Un trabajo individual, tutorizado por un profesor de la asignatura	0.0	5.0
NIVEL 2: TENDENCIAS LITERARIAS CONTEMPORÁNEAS		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3

	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
Sí	Sí	No
ITALIANO	OTRAS	
Sí	Sí	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Conocer los principales rasgos que caracterizan las últimas tendencias de la literatura occidental.</p> <p>Conocer a los autores y las obras más representativos de la literatura occidental.</p> <p>Relacionar los textos literarios con el marco sociohistórico, ideológico y estético en que han sido creados.</p> <p>Ser capaz de realizar comparaciones entre distintos sistemas literarios.</p> <p>Comprender el valor de la traducción como mecanismo de difusión y enriquecimiento de los sistemas literarios.</p> <p>Identificar los elementos que configuran la naturaleza artística de obras literarias relacionándolos con las estructuras del género al que pertenecen.</p> <p>Interpretar y valorar críticamente obras literarias.</p> <p>Valorar las diferencias y las similitudes entre las producciones literarias de diferentes culturas.</p> <p>Distinguir en los textos la presencia de tópicos literarios o temas recurrentes y relacionarlos con formulaciones anteriores o posteriores, precisando las diferencias con que se abordan en unos casos y otros.</p> <p>Analizar textos literarios explicando su organización o estructura, los recursos estilísticos y técnicos significativos, sus características semánticas y, en su caso, el papel que desempeñan los personajes.</p> <p>Constatar el valor permanente de algunos arquetipos creados por la literatura clásica y explicar su influencia en la cultura universal.</p> <p>Constatar, a través de la lectura y análisis de textos, la existencia de inquietudes, creencias y aspiraciones comunes a todas las culturas.</p> <p>Comprender el impacto de la informática y las nuevas redes de comunicación en la institución literaria (creación, consumo, distribución, investigación, enseñanza).</p> <p>Adoptar una actitud abierta ante las obras literarias, apreciando en los textos literarios la proyección personal del ser humano y la capacidad de representación del mundo exterior.</p> <p>Ser capaz de buscar y seleccionar los recursos bibliográficos más adecuados para realizar un trabajo de investigación.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Referencias estéticas e ideológicas del proyecto de modernidad literaria 2. La modernidad literaria (de Baudelaire al Simbolismo) 3. La búsqueda de nuevos cauces y las vanguardias literarias 4. Panoramas literarios de la posguerra 5. Crisis del realismo social: nuevas técnicas narrativas y renovación formal 		

6. Últimas tendencias literarias		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG02 - Desarrollar y expresar razonamientos críticos.		
CG06 - Manejo crítico eficiente de las fuentes documentales.		
CG07 - Redactar con propiedad.		
CG09 - Lectura e interpretación de textos.		
CG12 - Saber aplicar los conocimientos adquiridos y transferir la capacidad de resolución de problemas a entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con la Traducción.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT01 - Ser capaz de comunicarse de forma adecuada con clientes, colaboradores, agentes sociales, etc.		
CT02 - Ser capaz de cooperar con otras personas para realizar eficazmente las tareas propias del perfil profesional desarrollando una actitud reflexiva sobre las propias competencias profesionales.		
CT03 - Saber integrar conocimientos y formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.		
CT04 - Desarrollar habilidades de aprendizaje que permitan continuar estudiando de un modo autónomo.		
CT05 - Ser capaz de organizar y planificar el propio trabajo.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE01 - Identificar a los autores y teorías más destacados a partir del siglo XIX y, en especial, las características que los diferencian		
CE02 - Conocer los fundamentos interdisciplinares de las teorías más actuales y de sus respectivas metodologías de investigación.		
CE04 - Desarrollar el espíritu crítico respecto de la traducción y la revisión de textos traducidos.		
CE05 - Identificación de tipos y géneros textuales.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tutorías	3	0
Trabajos individuales o en grupo y horas de estudio	49.5	0
Clases presenciales teoricas y prácticas	22.5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
- Actividades introductorias encaminadas a tomar contacto y a recoger información de los alumnos y a la presentación de la asignatura. - Clases teóricas para exponer los contenidos de la asignatura. - Clases prácticas para aplicar la teoría. Formulación, análisis, resolución y debate de un problema relacionado con la temática de la asignatura.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajos del alumno.	0.0	6.0

Asistencia y participación en clase	0.0	4.0
NIVEL 2: TERMINOLOGÍA, LEXICOGRAFÍA Y DICCIONARIOS		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
Sí	Sí	No
ITALIANO	OTRAS	
Sí	Sí	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Disponer de un panorama amplio de las bases teóricas y de la metodología del trabajo lexicográfico y terminológico.</p> <p>Distinguir entre la investigación teórica, la investigación descriptiva y la investigación aplicada realizada en lexicografía y en terminología.</p> <p>Comprensión de las características de la comunicación general y especializada.</p> <p>Distinguir los diferentes tipos de trabajo, producto de la aplicación de distintos parámetros, a fin de perfilar la metodología más adecuada a cada caso.</p> <p>Desarrollar razonamientos críticos.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Introducción a la Terminología. 2. Terminología y Lexicografía. Léxico especializado y léxico común. Término y palabra. 3. Terminología y diccionarios. Diccionario especializado/ diccionario general. 4. Tres grandes diccionarios generales: Academia, Moliner y Seco. 5. La neología y los neologismos en lexicografía y en terminología. 6. La definición en lexicografía y terminología. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG05 - Redacción de hipótesis, argumentaciones y conclusiones.		
CG06 - Manejo crítico eficiente de las fuentes documentales.		

CG12 - Saber aplicar los conocimientos adquiridos y transferir la capacidad de resolución de problemas a entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con la Traducción.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT01 - Ser capaz de comunicarse de forma adecuada con clientes, colaboradores, agentes sociales, etc.		
CT02 - Ser capaz de cooperar con otras personas para realizar eficazmente las tareas propias del perfil profesional desarrollando una actitud reflexiva sobre las propias competencias profesionales.		
CT03 - Saber integrar conocimientos y formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.		
CT04 - Desarrollar habilidades de aprendizaje que permitan continuar estudiando de un modo autónomo.		
CT05 - Ser capaz de organizar y planificar el propio trabajo.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE04 - Desarrollar el espíritu crítico respecto de la traducción y la revisión de textos traducidos.		
CE06 - Saber localizar y utilizar textos paralelos y comparables.		
CE10 - Dominar las fases del proceso editorial desde los puntos de vista de lector, traductor, corrector		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tutorías	3	0
Trabajos individuales o en grupo y horas de estudio	49.5	0
Clases presenciales teóricas y prácticas	22.5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
- Actividades introductorias encaminadas a tomar contacto y a recoger información de los alumnos y a la presentación de la asignatura. - Clases teóricas para exponer los contenidos de la asignatura. - Clases prácticas para aplicar la teoría. Formulación, análisis, resolución y debate de un problema relacionado con la temática de la asignatura.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
La participación en los debates de clase, a partir de las lecturas previas recomendadas.	0.0	5.0
Un trabajo individual, tutorizado por un profesor de la asignatura	0.0	5.0
NIVEL 2: VARIACIÓN LINGÜÍSTICA Y TRADUCCIÓN		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3

	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
Sí	Sí	No
ITALIANO	OTRAS	
Sí	Sí	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Tener una visión sintética y general de la teoría de la traducción de la variación.</p> <p>Conocer las teorías más importantes sobre la variación lingüística.</p> <p>Reconocer en los diferentes tipos de textos los problemas de variación y sus posibles soluciones.</p> <p>Manejar los conceptos y las técnicas esenciales de la lingüística de corpus orientada al estudio de la variación del lenguaje.</p> <p>Conocer y aplicar los fundamentos básicos del análisis cuantitativo aplicado a la investigación de la variación inter e intralingüística.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Introducción al concepto de variación lingüística y de su tipología: intra e interlingüística; Estructural e intencional; formal y semántica (sintáctica, lexicosemántica, discursiva). Ejemplos de variación en la lengua. 2. Descripción de conceptos relacionados con la variación: repertorio lingüístico, comunidad de hablantes y comunidad lingüística. 3. Traducción de la variación lingüística: problemas macroestructurales y microestructurales. 4. Metodología de la traducción de la variación dialectal, sociolectal y estilística. Estrategias. Casuística. 5. Práctica de la traducción de la variación lingüística en distintos ámbitos: literario, jurídico, periodístico, publicitario, técnico, médico, etc. 6. La traducción del humor. 7. Introducción general: el cambio de código y su contexto. Tipos de cambio de código. Investigación en otras disciplinas. 8. Cambio de código y traducción. Características. El papel del traductor ante el cambio de código. 9. Cambio de código y traducción literaria. Causas y evolución. El papel del traductor. Estrategias de traducción en literatura. 10. Cambio de código y traducción en cine y televisión. Causas y evolución. El papel del traductor. Estrategias de traducción en doblaje y subtítulo. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG05 - Redacción de hipótesis, argumentaciones y conclusiones.		
CG06 - Manejo crítico eficiente de las fuentes documentales.		
CG10 - Capacidad de análisis de encargos reales de traducción y establecimiento de estrategias adecuadas de traducción.		
CG11 - Detectar y resolver problemas de traducción de diferentes tipos de textos.		

CG12 - Saber aplicar los conocimientos adquiridos y transferir la capacidad de resolución de problemas a entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con la Traducción.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT01 - Ser capaz de comunicarse de forma adecuada con clientes, colaboradores, agentes sociales, etc.		
CT02 - Ser capaz de cooperar con otras personas para realizar eficazmente las tareas propias del perfil profesional desarrollando una actitud reflexiva sobre las propias competencias profesionales.		
CT03 - Saber integrar conocimientos y formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.		
CT04 - Desarrollar habilidades de aprendizaje que permitan continuar estudiando de un modo autónomo.		
CT05 - Ser capaz de organizar y planificar el propio trabajo.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE04 - Desarrollar el espíritu crítico respecto de la traducción y la revisión de textos traducidos.		
CE06 - Saber localizar y utilizar textos paralelos y comparables.		
CE07 - Detectar y resolver los problemas de traducción derivados de la variedad lingüística.		
CE08 - Capacidad de revisión de errores formales y/o de contenido de los textos objetos de encargo.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tutorías	3	0
Trabajos individuales o en grupo y horas de estudio	49.5	0
Clases presenciales teóricas y prácticas	22.5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
- Actividades introductorias encaminadas a tomar contacto y a recoger información de los alumnos y a la presentación de la asignatura. - Clases teóricas para exponer los contenidos de la asignatura. - Clases prácticas para aplicar la teoría. Formulación, análisis, resolución y debate de un problema relacionado con la temática de la asignatura.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Un trabajo individual, tutorizado por un profesor de la asignatura	0.0	6.0
Participación en clase.	0.0	2.0
Asistencia.	0.0	2.0
NIVEL 2: LA INTERPRETACIÓN EN LOS CAMPOS EDITORIAL Y ACADÉMICO (NEGOCIACIONES, ENTREVISTAS Y DISCURSOS)		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
Sí	Sí	No
ITALIANO	OTRAS	
Sí	Sí	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Identificar los distintos contextos desde la postura del intérprete.</p> <p>Conocer cómo funcionan las distintas modalidades en estos contextos.</p> <p>Identificar y practicar habilidades: hablar y escuchar a la vez, la toma de notas, etcétera.</p> <p>Estudiar las necesidades específicas de cada contexto.</p> <p>Identificar el importante papel de la cultura en cada interpretación.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Descripción del contexto: El contexto editorial. El contexto académico. 2. Estudio de las modalidades utilizadas. 3. El papel de la cultura en la negociación. 4. Elementos relacionados con el ejercicio de la interpretación en estos contextos: los trámites financieros, las conversiones y equivalencias. El protocolo. 5. Las entrevistas. 6. Los discursos académicos y su interpretación. Del protocolo a las citas literarias y el uso de los automatismos. El humor. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG02 - Desarrollar y expresar razonamientos críticos.		
CG10 - Capacidad de análisis de encargos reales de traducción y establecimiento de estrategias adecuadas de traducción.		
CG12 - Saber aplicar los conocimientos adquiridos y transferir la capacidad de resolución de problemas a entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con la Traducción.		
CG13 - Detectar y resolver los problemas de traducción derivados de la transferencia cultural		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT01 - Ser capaz de comunicarse de forma adecuada con clientes, colaboradores, agentes sociales, etc.		
CT02 - Ser capaz de cooperar con otras personas para realizar eficazmente las tareas propias del perfil profesional desarrollando una actitud reflexiva sobre las propias competencias profesionales.		
CT03 - Saber integrar conocimientos y formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.		
CT04 - Desarrollar habilidades de aprendizaje que permitan continuar estudiando de un modo autónomo.		
CT05 - Ser capaz de organizar y planificar el propio trabajo.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE09 - Saber relacionarse adecuadamente con las diversas instancias editoriales		
CE10 - Dominar las fases del proceso editorial desde los puntos de vista de lector, traductor, corrector		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tutorías	3	0
Trabajos individuales o en grupo y horas de estudio	49.5	0
Clases presenciales teóricas y prácticas	22.5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
- Actividades introductorias encaminadas a tomar contacto y a recoger información de los alumnos y a la presentación de la asignatura. - Clases teóricas para exponer los contenidos de la asignatura. - Clases prácticas para aplicar la teoría. Formulación, análisis, resolución y debate de un problema relacionado con la temática de la asignatura.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Un trabajo individual, tutorizado por un profesor de la asignatura	0.0	8.0
Asistencia y participación en clase	0.0	2.0
NIVEL 2: TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN EN LA MEDIACIÓN CULTURAL: INMIGRACIÓN Y ENCUENTRO DE CIVILIZACIONES		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
Sí	Sí	No
ITALIANO	OTRAS	
Sí	Sí	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> - Tener una visión sintética y general del fenómeno migratorio y de su repercusión en el encuentro de civilizaciones, lenguas y grupos humanos. - Identificar las situaciones de identidad y alteridad que se dan en la inmigración y en las clases y modos de traducción e interpretación que se derivan de ello. - Conocer la realidad de la traducción y la interpretación en la mediación cultural procedente de la inmigración y el encuentro de civilizaciones que ello supone. - Relacionar los textos científicos y literarios analizados y comentados con la realidad de la inmigración y el subsiguiente encuentro de civilizaciones. - Expresar opiniones críticas. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Identidad y alteridad. 2. Emigración e inmigración como forma de contacto entre civilizaciones y grupos, entre lenguas e ideas. 3. La traducción en la inmigración y el encuentro de civilizaciones. 4. La interpretación en la inmigración y el encuentro de civilizaciones. 5. La mediación cultural y sus perspectivas profesionales desde la óptica de la traducción. 6. La mediación cultural y sus perspectivas profesionales desde la óptica de la interpretación. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG02 - Desarrollar y expresar razonamientos críticos.		
CG05 - Redacción de hipótesis, argumentaciones y conclusiones.		
CG06 - Manejo crítico eficiente de las fuentes documentales.		
CG07 - Redactar con propiedad.		
CG09 - Lectura e interpretación de textos.		
CG10 - Capacidad de análisis de encargos reales de traducción y establecimiento de estrategias adecuadas de traducción.		
CG12 - Saber aplicar los conocimientos adquiridos y transferir la capacidad de resolución de problemas a entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con la Traducción.		
CG13 - Detectar y resolver los problemas de traducción derivados de la transferencia cultural		
CG14 - Desarrollar el espíritu crítico respecto de la traducción y la revisión de textos traducidos.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT01 - Ser capaz de comunicarse de forma adecuada con clientes, colaboradores, agentes sociales, etc.		
CT02 - Ser capaz de cooperar con otras personas para realizar eficazmente las tareas propias del perfil profesional desarrollando una actitud reflexiva sobre las propias competencias profesionales.		
CT03 - Saber integrar conocimientos y formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.		
CT04 - Desarrollar habilidades de aprendizaje que permitan continuar estudiando de un modo autónomo.		
CT05 - Ser capaz de organizar y planificar el propio trabajo.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE04 - Desarrollar el espíritu crítico respecto de la traducción y la revisión de textos traducidos.		
CE09 - Saber relacionarse adecuadamente con las diversas instancias editoriales		
CE10 - Dominar las fases del proceso editorial desde los puntos de vista de lector, traductor, corrector		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tutorías	3	0
Trabajos individuales o en grupo y horas de estudio	49.5	0
Clases presenciales teóricas y prácticas	22.5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
- Actividades introductorias encaminadas a tomar contacto y a recoger información de los alumnos y a la presentación de la asignatura. - Clases teóricas para exponer los contenidos de la asignatura. - Clases prácticas para aplicar la teoría. Formulación, análisis, resolución y debate de un problema relacionado con la temática de la asignatura.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Un trabajo individual, tutorizado por un profesor de la asignatura	0.0	5.0
La asistencia y participación en los debates de clase, a partir de las lecturas previas recomendadas, así como en las tareas que se encarguen	0.0	5.0

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad de Málaga	Otro personal docente con contrato laboral	4	0	4,5
Universidad de Málaga	Profesor Contratado Doctor	6	100	5,5
Universidad de Málaga	Profesor Titular de Universidad	24	100	85
Universidad de Málaga	Catedrático de Universidad	4	100	5
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
66,66	12,5	100,42
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
<p>La regulación del procedimiento a seguir en la Universidad de Málaga para la valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes, con carácter general, se contempla en el artículo 134 de los Estatutos de dicha Universidad, aprobados por Decreto de la Junta de Andalucía nº 145/2003, de 3 de junio (BOJA del 9 de junio).</p> <p>De acuerdo con lo establecido en el mencionado artículo, para cada curso académico, y con antelación suficiente al inicio del correspondiente período lectivo, las Juntas de Centro, a partir de la información facilitada por los correspondientes Departamentos, aprobarán el programa académico de las enseñanzas correspondientes a las titulaciones oficiales que se imparten en el respectivo Centro. Dicho programa deberá incluir, entre otros extremos, la programación docente de cada una de las correspondientes asignaturas, y ésta, a su vez, deberá incorporar el sistema de evaluación del rendimiento académico de los alumnos, fijando el tipo de pruebas, su número, los criterios para su corrección y los componentes que se tendrán en cuenta para la calificación final del estudiante.</p> <p>El mencionado sistema de evaluación debe, a su vez, tener presente lo preceptuado en el artículo 124 de los citados Estatutos, que establece el derecho de los mencionados estudiantes a presentarse a dos convocatorias ordinarias de examen por curso académico.</p> <p>Además del citado procedimiento de carácter general, consecuencia del régimen jurídico vigente en la materia, la valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes se contempla también en el procedimiento PE03 (¿Medición, Análisis y Mejora Continua¿) del Sistema de Garantía de Calidad, recogido en el apartado 9.2 de la Memoria, con la finalidad de lograr la mejora de la calidad de la enseñanza.</p> <p>De acuerdo con el Informe sobre Innovación de la Docencia en las Universidades Andaluzas (CIDUA), la valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes, se llevará de acuerdo teniéndose presente que es preciso considerar la evaluación como una ocasión para conocer la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje y una oportunidad para su reformulación y mejora.</p> <p>Se impone la necesidad de ampliar el concepto de evaluación del rendimiento para que abarque los diferentes componentes de las competencias personales y profesionales que se propone desarrollar la enseñanza universitaria: conocimientos, habilidades, actitudes y comportamientos.</p> <p>La pretensión central del modelo de evaluación que propone la Universidad de Málaga es que el estudiante en todo momento tenga conciencia de su proceso de aprendizaje, comprenda lo que aprende, sepa aplicarlo y entienda el sentido y la utilidad social y profesional de los aprendizajes que realiza. Los apoyos metodológicos fundamentales del proyecto docente que orientan el modelo marco propuesto descansan en la combinación del trabajo individual, las explicaciones del docente, la experimentación en la práctica, la interacción y el trabajo cooperativo entre iguales y la comunicación con el tutor.</p> <p>En definitiva, se trata de transformar el modelo convencional de transmisión oral de conocimientos, toma de apuntes y reproducción de lo transmitido en pruebas y exámenes, por un modelo que reafirma la naturaleza tutorial de la función docente universitaria, que atiende a las peculiaridades del aprendizaje profesional y académico de cada estudiante.</p>		

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	http://www.uma.es/facultad-de-filosofia-y-letras/cms/base/ver/base/basecontent/42220/calidad/
--------	---

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN

CURSO DE INICIO	2010
-----------------	------

Ver Apartado 10: Anexo 1.

10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

A continuación se incorpora el texto de las Normas reguladoras del sistema de adaptación a las titulaciones de Máster Universitario, de los estudiantes procedentes de enseñanzas que se extinguen por la implantación de dichas titulaciones, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en reunión celebrada el día 30 de marzo de 2009: Artículo 1. Ámbito de aplicación. Las presentes normas son de aplicación a los estudiantes de la Universidad de Málaga, con expediente académico en vigor, en las titulaciones universitarias de carácter oficial que se extinguen como consecuencia de la implantación en dicha Universidad de una titulación universitaria oficial de Máster universitario. Artículo 2. Procedimiento de adaptación.

- Los estudiantes a quienes resultan de aplicación las presentes normas podrán adaptarse a las respectivas titulaciones oficiales de Máster universitario, en cualquier curso académico, sin necesidad de solicitar previamente la correspondiente plaza a través del procedimiento de preinscripción.
- El procedimiento administrativo para efectuar la adaptación a que se refiere el punto anterior se iniciará a solicitud del interesado, dirigida al órgano responsable de las correspondientes enseñanzas, durante el correspondiente plazo oficial para la matriculación de estudiantes.
- La mencionada adaptación conllevará el derecho a formalizar matrícula como estudiante de la respectiva titulación oficial de Máster universitario, sin necesidad de solicitar la correspondiente plaza a través del procedimiento de preinscripción, así como a obtener el reconocimiento de créditos de acuerdo con las previsiones de las Normas reguladoras del reconocimiento y transferencia de créditos en enseñanzas de Máster, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en sesión del 30 de marzo de 2009.

Artículo 3. Procedimiento de extinción de planes de estudios.

- La extinción de los planes de estudios correspondientes a las titulaciones a que se refiere el artículo 1 de las presentes normas se producirá temporalmente, curso por curso, a partir del año académico en que se implante la respectiva titulación de Máster universitario, sin que en ningún caso se pueda sobrepasar la fecha del 30 de septiembre de 2015.
- Una vez extinguido cada curso, se efectuarán dos convocatorias de examen de las respectivas asignaturas en el curso académico inmediato siguiente, a las que podrán concurrir los estudiantes a los que resulte de aplicación las presentes normas y que se encuentren matriculados en dichas asignaturas en el curso académico de referencia. Dicha posibilidad de concurrencia también afectará a los alumnos que no hayan cursado anteriormente las respectivas asignaturas, siempre que el respectivo sistema de evaluación así lo permita.
- Los estudiantes que agoten las convocatorias señaladas en el punto anterior sin haber superado las respectivas asignaturas, podrán adaptarse a las respectivas titulaciones oficiales de Máster universitario en las mismas condiciones indicadas en el artículo 2 de las presentes normas.

Disposición Final. La presente normativa entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Informativo de la Universidad de Málaga, y será incorporada en las memorias para la solicitud de verificación de títulos oficiales de Máster universitario que presente dicha Universidad, como el procedimiento propuesto para la adaptación, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios, al que se refiere el apartado 10.2 del Anexo I al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre. A continuación se detalla la Tabla de Adaptación de Materias/Asignaturas del plan de estudios RD 56/2005 al nuevo plan de estudios propuesto RD 1393/2007:

Asignaturas plan estudios RD 56/2005 ¿a extinguir-	Créditos	Asignaturas plan de estudios RD 1393/2007 ¿a implantar-	Créditos
Corrientes de Traductología	4	Corrientes de Traductología	3
Metodologías de investigación traductológica	4	Metodologías de investigación traductológica	3
Investigación en traducción y terminología científicas	4	Traducción editorial (7): documentos del ámbito técnico	3
Herramientas informáticas aplicadas a la traducción	4	Redacción científica en español y herramientas informáticas para la práctica de la traducción científica y técnica	3
Aspectos profesionales de la traducción científico-técnica	4	Aspectos éticos, profesionales y legales de la traducción	3
Traducción y terminología jurídicas	4	Traducción editorial (5): documentos del ámbito jurídico e institucional	3
Traducción institucional	4	Traducción editorial (5): documentos del ámbito jurídico e institucional	3
Investigación en interpretación de conferencias	4	La interpretación en los campos editorial y académico (negociaciones, entrevistas y discursos)	3
Investigación en traducción subordinada y audiovisual	4		
Investigación en traducción audiovisual y multimedia	4		
La traducción de textos literarios y humanísticos. Fundamentos, práctica y crítica	4	Traducción editorial (3): textos humanísticos	3
Tendencias literarias contemporáneas en lengua española	4	Tendencias literarias contemporáneas	3
Nuevas tecnologías aplicadas a la traducción de textos científico-técnicos	4	Redacción científica en español y herramientas informáticas para la práctica de la traducción científica y técnica	3
Traducción y terminología médicas	4	Traducción editorial (6): textos médicos	3
Normas, convenciones y revisión de textos en el ámbito científico-técnico	4	Traducción editorial (7): documentos del ámbito técnico	3
Análisis de convenciones textuales en textos jurídicos	4	Traducción editorial (5): documentos del ámbito jurídico e institucional	3
Aspectos profesionales de la traducción jurídica, jurada y judicial	4	Aspectos éticos, profesionales y legales de la traducción	3
La interpretación en distintos contextos sociales (sanitario, educativo y judicial)	4	La interpretación en los campos editorial y académico (negociaciones, entrevistas y discursos)	3
Estrategias de intervención social en contextos comunitarios (sanitarios, judiciales, administrativos)	4		
Literatura, cine y traducción	4	Literatura, cine y traducción: teoría y práctica de la adaptación cinematográfica y de la traducción de guiones	3
La práctica de la traducción subordinada y audiovisual	4		
Realidad y lenguaje: los discursos de la publicidad y del cómic	4	Traducción editorial (8): cómic y novela gráfica	3
Tendencias literarias contemporáneas en lengua extranjera	4	Tendencias literarias contemporáneas	3
Traducción teatral (teoría y práctica)	4	Traducción editorial (1): poesía, ensayo y teatro	3
Traducción editorial (teoría y práctica)	4	Traducción editorial (2): narrativa	3

Análisis del discurso y traducción	4	La estructura del discurso. Procesos de composición textual. Redacción y corrección de estilo	3
Variación lingüística y traducción	4	Variación lingüística y traducción	3
Terminología, lexicografía y diccionarios	4	Terminología, lexicografía y diccionarios	3
Herramientas informáticas aplicadas a investigación lingüística y textual	4	Redacción científica en español y herramientas informáticas para la práctica de la traducción científica y técnica	3
Traducción y sociedad. Aspectos culturales, ideológicos, éticos y políticos	4	Aspectos éticos, profesionales y legales de la traducción	3
Inmigración y encuentro de civilizaciones: traducción e interpretación en la mediación cultural	4		
Investigación en didáctica de la traducción	4	Didáctica de la traducción	3
Historia de la traducción	4		
Comunicación intercultural	4	Traducción e interpretación en la mediación cultural: inmigración y encuentro de civilizaciones	3
Traducción periodística	4	Traducción editorial (9): Textos periodísticos	3
Documentación aplicada a la investigación traductológica	4		
Prácticas tuteladas de traducción o interpretación	8	Prácticas tuteladas de traducción o interpretación	6
Trabajo fin de Máster	12	Trabajo fin de Máster	9

A continuación se detalla la Tabla de Adaptación de Materias/Asignaturas del actual plan de estudios RD 1393/2007 al nuevo plan de estudios propuesto -RD 1393/2007-:

Asignaturas plan de estudios RD 1393/2007, a extinguir en el 2014/2015-	Créditos	Asignaturas nuevo plan de estudios RD 1393/2007 ya implantar en el 2014/2015-	Créditos
Aspectos éticos, profesionales y legales de la traducción	3	Aspectos éticos, profesionales y legales de la traducción	3
Corrientes de Traductología	3	Corrientes de Traductología	3
Didáctica de la traducción	3	-----	----
La estructura del discurso. Procesos de composición textual. Redacción y corrección de estilo	3	La estructura del discurso. Procesos de composición textual. Redacción y corrección de estilo	3
La interpretación en los campos editorial y académico (negociaciones, entrevistas y discursos)	3	La interpretación en los campos editorial y académico (negociaciones, entrevistas y discursos)	3
Literatura, cine y traducción: teoría y práctica de la adaptación cinematográfica y de la traducción de guiones	3	Literatura, cine y traducción: teoría y práctica de la adaptación cinematográfica y de la traducción de guiones	3
Metodologías de investigación traductológica	3	Metodologías de investigación traductológica	3
Prácticas tuteladas de traducción o interpretación	6	Prácticas tuteladas de traducción o interpretación	6
Redacción científica en español y herramientas informáticas para la práctica de la traducción científica y técnica	3	Redacción científica en español y herramientas informáticas para la práctica de la traducción científica y técnica	3
Tendencias literarias contemporáneas	3	Tendencias literarias contemporáneas	3
Terminología, lexicografía y diccionarios	3	Terminología, lexicografía y diccionarios	3
Traducción e interpretación en la mediación cultural: inmigración y encuentro de civilizaciones	3	Traducción e interpretación en la mediación cultural: inmigración y encuentro de civilizaciones	3
Traducción editorial (1): poesía, ensayo y teatro	3	Traducción editorial (1): poesía, ensayo y teatro	3
Traducción editorial (2): narrativa	3	Traducción editorial (2): narrativa	3
Traducción editorial (3): textos humanísticos	3	Traducción editorial (3): textos humanísticos	3
Traducción editorial (5): documentos del ámbito jurídico e institucional	3	Traducción editorial (5): documentos del ámbito jurídico e institucional	3
Traducción editorial (6): textos médicos	3	Traducción editorial (6): textos médicos	3
Traducción editorial (7): documentos del ámbito técnico	3	Traducción editorial (7): Textos Técnicos y de Divulgación científica	3
Traducción editorial (8): cómic y novela gráfica	3	Traducción editorial (8): cómic y novela gráfica	3
Traducción editorial (9): Textos periodísticos	3	Traducción editorial (9): Textos periodísticos	3
Variación lingüística y traducción	3	Variación lingüística y traducción	3

10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN

CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO
--------	------------------

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
01363591J	ADELAIDA	DE LA CALLE	MARTÍN
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Universidad de Málaga - Avda. Cervantes, 2	29071	Málaga	Málaga
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
rectora@uma.es	952134345	952132660	Rectora
11.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
25047092T	ANTONIO	VALLECILLO	MORENO
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO

Centro Internacional de Posgrado y Doctorado - 1º Planta Pb. de Gobierno - Campus El Ejido	29071	Málaga	Málaga
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
cipd@uma.es	952134297	952132694	Director Centro Internacional de Posgrado y Doctorado
El Rector de la Universidad no es el Representante Legal			
Ver Apartado 11: Anexo 1.			
11.3 SOLICITANTE			
El responsable del título no es el solicitante			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
25302435C	SEBASTIAN	FERNANDEZ	LOPEZ
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Facultad de Filosofía y Letras- Campus Universitario de Teatinos	29071	Málaga	Málaga
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
decfil@uma.es	952131680	952131680	Decano Facultad de Filosofía y Letras

Apartado 2: Anexo 1

Nombre :justificacion_traducccion.pdf

HASH SHA1 :A59919772A433EFC5FAFF901BEC33FF81B8FE886

Código CSV :147412877737773447354912

Ver Fichero: justificacion_traducccion.pdf

Apartado 4: Anexo 1

Nombre : sistemas.info.previa_traduccion.pdf

HASH SHA1 : 2B7D85734091FA3CC92B155DC83DEA19B04ECBE1

Código CSV : 147415157689177877398128

Ver Fichero: sistemas.info.previa_traduccion.pdf

Apartado 5: Anexo 1

Nombre : plan.estudios_traduccion.pdf

HASH SHA1 : FD60E3D46FAE03FBC23C4A61F838BD88ECD0FA8F

Código CSV : 150618264685615080343912

Ver Fichero: plan.estudios_traduccion.pdf

Apartado 6: Anexo 1

Nombre :personal.academico_traduccion.pdf

HASH SHA1 :7CE5FE9D9893D3C88DD44EA1E6A2159602753E30

Código CSV :147419064241367294655358

Ver Fichero: personal.academico_traduccion.pdf

Apartado 6: Anexo 2

Nombre :otros.recursos.humanos_subsanada.pdf

HASH SHA1 :0547A1C0D0711E94A5B3B943B25D46FC10C50E26

Código CSV :152476588137077491113404

Ver Fichero: otros.recursos.humanos_subsanada.pdf

Apartado 7: Anexo 1

Nombre :recursos.materiales_traduccion.pdf

HASH SHA1 :DB4CD0427EE4562FBD4F2EAE005389FC2CA53616

Código CSV :147422114179889101781433

Ver Fichero: recursos.materiales_traduccion.pdf

Apartado 8: Anexo 1

Nombre :resultados.previstos.traduccion.pdf

HASH SHA1 :731066E600CC4A254D2B2F2ACDB886C04292D04C

Código CSV :147438837622574577874672

Ver Fichero: resultados.previstos.traduccion.pdf

Apartado 10: Anexo 1

Nombre :cronograma_traducccion.pdf

HASH SHA1 :FD006BAEB074604725AA1C25C0109E988210FB3D

Código CSV :147443645268054732388330

Ver Fichero: cronograma_traducccion.pdf

Apartado 11: Anexo 1

Nombre :DELEGACION_FIRMA_av.pdf

HASH SHA1 :5A5D6F3FBBB3F8C3D0C127E1D4964ED60AF63A76

Código CSV :147451856436676861675017

Ver Fichero: DELEGACION_FIRMA_av.pdf

